ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE Secretaría de Obras Publicas y Transporte	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO: SOPT.130.75.02	Maní
	PROCESO: GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PUBLICA	FECHA: NOV 27 DE 2018	
	MUNICIPIO DE MANI	VERSION: 02	
	Secretaria de Obras Publicas y Transporte	HOJA 1 de 2	

ACTA N° 6 LIQUIDACION

DATOS BASICOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO

CONTRATO No.: 401 (Numero de Contrato) DEL 19 (Dia) DE DICIEMBRE (Mes) DE 2025 (Año)

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MANÍ DEPARTAMENTO DE CASANARE

VALOR DEL CONTRATO: $ 35.268.800,00 (Indique el valor del contrato suscrito en números) TREINTA CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (Indique el valor del contrato suscrito en letras)

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. (Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 23 (Dia) DE DICIEMBRE (Mes) DE 2025 (Año)

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 1 (Dia) DE ENERO (Mes) DE 2026 (Año)

CONTRATISTA: RAFAELINO AGUIRRE AGUIRRE (Escriba el nombre o razón social del consultor contratado) **NIT** 9.524.985 - 1

SUPERVISOR: ING. EFRAIN NOSSA PARRA (Escriba el nombre o razón social del consultor contratado) **CC** 74.182.182

A. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO (DEBE ACONDICIONARSE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS)

1. Datos Generales

Valor Inicial del Contrato	$	35.268.800,00	100,000%
Valor Anticipo	$	-	
Valor AnticipoAmortizado	$	-	
Valor Anticipo por Amortizar	$	-	
Valor Adiciones	$	-	
Valor del Contrato mas adiciones y/o modificaciones	$	35.268.800,00	100,000%
Valor Acumulado a la fecha	$	-	0,000%
Valor por Ejecutar			0,000%
Valor Ejecutado en el Periodo	$	-	
Saldo a Favor del Municipio	$	-	0,000%
Valor Total a Pagar	$	35.268.800,00	0

Nota: El valor pendiente de pago al contratista corresponde a: TREINTA CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. por concepto del 100 % del contrato SUMINISTRO.

2.Ordenes de Pago

Los valores de la obra ejecutada y sus respectivos ajustes, se relacionan en el siguiente cuadro, el cual incluye la amortización del anticipo.

ACTA PARCIAL N°	MES DE EJECUCION	ORDEN DE PAGO N°	FECHA	VALOR	VALOR AJUSTE	ANTICIPO AMORTIZADO	ANTICIPO SALDO
PARCIAL 1					$ -	$ -	$ -
PARCIAL 2					$ -	$ -	$ -
		TOTALES		$ -	$ -	$ -	$ -

3. Reservas presupuestales.

Las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son los siguientes:

N°	FECHA	CODIGO	RUBRO	VALOR
2025000703	22/12/2025	2.3.1.22.01.01	2024851390001-Fortalecimiento y apoyo a la cobertura y calidad educativa de la poblacion estudiantil en condición de vulnerabilidad del municipio de Mani, Casanare / SGP - Educacion-Calidad-Proposito	$ 12.079.965,00
2025000703	22/12/2025	2.3.1.22.01.01	2024851390001-Fortalecimiento y apoyo a la cobertura y calidad educativa de la población estudiantil en condición de vulnerabilidad del municipio de Mani. Casanare / SGP - Proposito General-Proposito	$ 23.188.835,00
				$ 35.268.800,00

B. ESTADO LEGAL

1. Actas Generadas

NUMERO DEL ACTA	FECHA DEL ACTA DIA	MES	AÑO	TIPO DE ACTA (Especificar el Tipo de Acta)
1	23	12	2025	INICIO
2	29	12	2025	SUSPENSIÓN
3	30	1	2026	REINICIO
4	1	1	2026	TERMINACION
5	27	2	2026	ENTREGA Y RECIBO FINAL

2. Acciones Legales en Proceso

CLASE	ETAPA PROCESAL	FECHA	DESPACHO	No. EXPEDIENTE
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. Sanciones

Durante la ejecución y desarrollo del mencionado contrato, se sancionó y multó a _____ mediante la (s) resolucion (es) N° _____ y mediante resolucion (es) N° _____ se resolvió el (los) recurso (s) de _____ presentado (s) por el contratista por el valor de _____ () moneda corriente. Del valor anterior se descuenta la suma de _____ del _____ % de la retención realizada al contratista y el valor restante lo canceló según recibo N° _____

4. Garantias Contractuales Según Acta de Terminacion

Póliza de Cumplimiento N°	51-46-101023979		
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO		
Amparos.	**Desde**	**Hasta**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento del contrato	19/12/2025	10/07/2026	$ 3.526.880,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	19/12/2025	10/07/2026	$ 7.053.760,00
* Estos amparos se actualizan a partir del recibo del suministro			
Póliza de Responsabilidad Civil N°	N/A		
Aseguradora	N/A		
Amparos.	**Desde**	**Hasta**	**Valor Asegurado**
Predios Labores y Operaciones	N/A	N/A	
Contratistas y Sub-contratistas independientes	N/A	N/A	
Vehiculos propios y no propios	N/A	N/A	

ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE Secretaría de Obras Publicas y Transporte	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO: SOPT 130.75.02	Maní
	PROCESO: GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PUBLICA	FECHA: NOV 27 DE 2018	
	MUNICIPIO DE MANI	VERSION: 02	
	Secretaria de Obras Publicas y Transporte	HOJA 1 de 2	

ACTA N° 6 LIQUIDACION

Aprobacion de Polizas por la Oficina Asesora Juridica (Anexar documento que avale la aprobacion de las polizas mencionadas)	APROBADO	
	SI	NO
Mediante acta de fecha 10 de marzo del 2026 se aprobo por parte de la Oficina Asesora Jurídica de Municipio de Maní la poliza de garantia única en favor de entidades estatales N° 51-46-101023979 de la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.	X	

5. Recibo de las Empresas de Servicios Públicos (cuando aplique)

EMPRESA	ACTA No.	FECHA	OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

En caso de no obtener respuesta por parte de las empresas debe dejarse la siguiente Nota:

Transcurrido un (1) mes a partir de la solicitud, de conformidad con el decreto 0573/84, las empresas que no han cumplido con la entrega de los paz y salvos, dan por recibidas las redes de servicios a entera satisfacción y efectuaran el respectivo pago a favor del Municipio sin lugar a que haya reclamo por parte de las mismas.

6. Reconocimientos (mayores cantidades de obra, ecuacion contractual etc)

En el presente contrato se efectuarán: si ___ no x los reconocimientos a los que dio lugar su ejecución, con fundamentos en los incisos 1 y 2 del artículo 60 de la ley 80 de 1993 y en las causas técnicas que a continuación se consignan debidamente sustentadas y justificadas por el contratista e interventor y revisadas por el coordinador de obra:

7. Cartilla de Conservación o recomendaciones

El recibo del suministro relacionado en el Acta N° 5 de Entrega y Recibo Final del contrato no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con las normas legales vigentes.

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

El 6 (Dia) DE ABRIL (Mes) DE 2026 (Año) En Mani Casanare; se reunieron el señor RAFAELINO AGUIRRE AGUIRRE identificado con C.C.: **9.524.985,** identificado con Nit: 9.524.985 - 1 y el Secretario de Obras Publicas y Transporte EFRAIN NOSSA PARRA identificado con cc 74.182.182; con el fin de liquidar el contrato anteriormente citado cuyas labores ejecutadas y terminadas se plasmaron como se menciono.

RAFAELINO AGUIRRE AGUIRRE NIT. **9.524.985 - 1**
CONTRATISTA

ING. EFRAIN NOSSA PARRA
Secretario de Obras Publicas y Transporte
SUPERVISOR

ING. JUAN SEBASTIAN VARGAS SANDOVAL
Profesional Universitario - SOPT
APOYO A LA SUPERVISION

ANGELA PATRICIA CASTRO
Profesional Universitario y/o Abogado Contratista
OFICINA ASESORA JURIDICA

Original: Oficina Juridica
1era copia contratista

Maní, 06 de abril de 2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE MANI

CERTIFICA:

Que RAFAELINO AGUIRRE AGUIRRE, identificado con **C.C. N° 9.524.985 expedida en Sogamoso, Boyacá,** con **NIT:9.524.985 - 1,** cumplió con la entrega de cantidades finales del **CONTRATO 0401 DE 2025**, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIÓNES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MANÍ DEPARTAMENTO DE CASANARE.**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Medidor de semirirecta 4 cuadrantes clase 0,5 s activa reactiva	Und	6	$ 3.350.000	$ 20.100.000
2	Transformadores de corriente TC's de 250/5 220v	Und	11	$ 398.800	$ 4.386.800
3	Cable de cobre calibre #12 7 hilos	ml	16	$ 3.500	$ 56.000
4	Armario de medida semidirecta con gabinetes para TC's, totalizador, medidor de barraje de neutro y pues	Und	3	$ 2.370.000	$ 7.110.000
5	Breaker industrial 100 Amp capacidad de ruptura 25KA	Und	2	$ 399.500	$ 799.000
6	Alambre de cobre calibre #12 certificado	ml	115	$ 3.100	$ 356.500
7	Alambre de cobre calibre #10 cerfificado	ml	140	$ 5.850	$ 819.000
8	Cable de cobre calibre #8 certificado	ml	100	$ 9.800	$ 980.000
9	Toma corriente doble polo a tierra 15A, 125V	Und	10	$ 10.800	$ 108.000
10	Interructor conmutable sencillo	Und	9	$ 10.900	$ 98.100
11	Interructor conmutable doble	Und	11	$ 12.900	$ 141.900
12	Plafon led de 20 watios redondo de sobreponer	Und	19	$ 16.500	$ 313.500
				COSTO TOTAL	$ 35.268.800,00

La anterior se expide a solicitud del interesado, como requisito para legalizar el ingreso al ALMACEN MUNICIPAL de los elementos entregados, y posterior legalización del acta de liquidación con cargo a la ejecución del contrato de suministro de materiales No 0401 del 2025.

Atentamente,

ING. EFRAIN NOSSA PARRA
Secretario de Obras Públicas y Transporte

V° B° ANGELA PATRICIA CASTRO.
Componente Jurídico

Ing. Juan Sebastián Vargas Sandoval
Componente profesional de apoyo

Ferreteria
EL ZAFIRO

ALMACEN Y FERRETERIA EL ZAFIRO

Rafaelino Aguirre Aguirre
NIT. 9524985-1 RESPONSABLE DE IVA
No somos grandes contribuyentes NO somos Autorretenedores
CL 16 3 116 BRR CENTRO Mani - Casanare
Telefonos 6381230 ferreteriaelzafirofacturacion@gmail.com

N .Resolucion: 18764097323924 **Prefijo:** FRAA **Consecutivo:**5001 al 10000 **Fecha:** 2025-08-21 **Hasta:** 2027-08-21 **Vigencia:** 24 Meses

Raz n social / Nombre: MUNICIPIO DE MANI
Ced. NIT: *800008456*
Direccion: CL 18 3 80 CEN Maní - Casanare

Telefono: 3102632105
Email: hacienda@mani-casanare.gov.co

FACTURA ELECTR NICA
DE VENTA NO. FRAA-5588

Fecha de Emision: 05/03/2026 **Hora:** 16:12:53
Fecha Vencimiento: 05/03/2026
Cond.Pago: Contado

ITEM	CODIGO	CANT	U.M	DESCRIPCION	DTO	%IVA	P. UNIT.	P.TOTAL
1	003508	6, 00		MEDIDOR DE SEMIDIRECTA 4 CUADRANTES CLASE 0, 5 S ACTIVA REACTIVA	0 %	19	2.815.126	16.890.756
2	003509	11, 00			0 %	19	335.126	3.686.387
3	003510	16, 00		CABLE DE COBRE CALIBRE # 12 7 HILOS	0 %	19	2.941	47.059
4	003511	3, 00		ARMARIO DE MEDIDAD SEMIDIRECTA CON GABINETES PARA TCs, TOTALIZADOR, MEDIDOR DE BARRAJE DE NEUTRO PTIERRA	0 %	19	1.991.597	5.974.790
5	003512	2, 00		BREAKER INDUSTRIAL 100 AMP CAPACIDAD *DE RUPTURA 25KA*	0 %	19	335.714	671.429
6	003513	115, 00		ALAMBRE DE COBRE CALIBRE #12 CERTIFICADO	0 %	19	2.605	299.580
7	003514	140, 00		ALAMBRE DE COBRE CALIBRE #10 CERTIFICADO	0 %	19	4.916	688.236
8	003515	100, 00		CABLE DE COBRE CALIBRE # 8 CERTIFICADO	0 %	19	8.235	823.529
9	000658	10, 00		TOMA CORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA 15A, 125V	0 %	19	9.076	90.756
10	000666	9, 00		INTRRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO	0 %	19	9.160	82.437
11	000667	11, 00		INTERRUPTOR CONMUTABLE DOBLE	0 %	19	10.840	119.244
12	003516	19, 00		PLAFON LED DE 20 WATIOS REDONDO DE SOBREPONER	0 %	19	13.866	263.445

Observaciones:

Valor en letras: treinta y cinco millones doscientos sesenta y ocho mil ochocientos *Pesos M/Cte*

SUBTOTAL:			$	29.637.647
BASE 19%	$ 29.637.647	IVA 19%	$	5.631.153
BASE 5%	$ 0	IVA 5%	$	0
Descuento 0, 00%			$	0
TOTAL:			$	*35.268.800*
Rete.Fuente 0, 00%			$	0
Rete.Iva 0, 00%			$	0
Rete.Ica 0, 00%			$	0
Total A Pagar:			**$**	**35.268.800**

Representaci n Gr fica

Recibi,
Nombre: _____
C.C: _____
Firma y Sello:

CUFE:d41a4cd6c33824b70b0ca7759ca9ebb0db9e79328ffd9a1aff9bca04c72aca1062bdd6fbe048a6d5f941152d0bef8a01

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO.ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO
Si dentro de los 10(Diez)dias calendario siguientes a la fecha de entrega de esta factura, no recibimos reclamacion por escrito sobre el contenido de la misma se entendera revocablemente aceptada.Ley 1231 de 2008

Impreso por AccaSoft ERP SoftWare de facturaci n electr nica directa-----Direccion Nacional de Derechos de Autor 1328215-----Original SoftWare

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002; el artículo 157 de la ley 100 de 1993 y el artículo 18 de la ley *1122 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.*

CERTIFICA

Que el señor RAFAELINO AGUIRRE AGUIRRE. Con C.C No **9.524.985** se encuentra a la fecha a paz y salvo por concepto de Aportes en Seguridad Social (Salud, Pensión y riesgos Profesionales) Aportes parafiscales (Sena I.c.b.f. y Cajas de Compensación Familiar).

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil Veintiseis (2026) en Yopal – Casanare.

EDGAR OMAR GONZALEZ ROSAS
Contador Público
T.P. 41691 - T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 7 E D 0 F B C F C C 8 5 9 E 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDGAR OMAR GONZALEZ ROSAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 9522403 de SOGAMOSO (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 41691-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Comprobante de Liquidación

Datos Generales Del Aportante

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Correo Electronico	Ciudad-Departamento	Celular
NIT 9524985	1	AGUIRRE AGUIRRE RAFAELINO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FERRETERIA ELZAFIRO	lilianaortegonac@gmail.com	MANI-CASANARE	3118265489

Clave: 9497434758

Periodo Pensión: 2025-12 **Periodo Salud: 2026-01**

Pague hasta	Dias de Mora	Valor Mora	Total a Pagar
2026/02/06	15	$6,700	$705,300
2026/02/09	18	$8,000	$706,600
2026/02/10	19	$8,400	$707,000
2026/02/11	20	$8,900	$707,500
2026/02/12	21	$9,200	$707,800
2026/02/13	22	$9,800	$708,400
2026/02/16	25	$11,100	$709,700
2026/02/17	26	$11,600	$710,200
2026/02/18	27	$12,100	$710,700
2026/02/19	28	$12,500	$711,100

Riesgo	Administradoras	Afiliados	Total a Pagar
AFP	1	2	$459,900
PORVENIR		2	$459,900
ARL	1	2	$15,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		2	$15,200
CCF	1	2	$115,100
COMFACASANARE		2	$115,100
EPS	1	2	$115,100
NUEVA E.P.S.		2	$115,100
SUBTOTAL			$705,300
TOTAL			$705,300

Canales de Pago

BANCARIOS

Banco AV Villas Banco de Occidente Banco de Bogotá

NO BANCARIOS

efecty éxito SURTIMAX Carulla

Cajas registradoras de los almacenes

PAGO DE FACTURAS
BANCO DE OCCIDENTE

NUMERO TRANSACCION: 9633400
FECHA: 07/02/2026 HORA: 10:21:03
VENDEDOR: 23728616
MANI
NIT: 800249355-1

CODIGO SEGURIDAD
>3536X3536;

PLANILLA AS APORTES EN LINEA
REFERENCIA: : 9497434758
VALOR DEL PAGO: $706,600
FECHA DEL PAGO: 07/02/2026 HORA: 10:21:0
3

CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO
DE OCCIDENTE. LA IMPRESIÓN DE ESTE
TIQUETE IMPLICA SU ACEPTACIÓN.
VERIFIQUE LA INFORMACIÓN, ESTE ES EL
ÚNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO.
REQUERIMIENTOS 018000 512825 OFICINA 3

Certificación
Bancaria

Martes, 24 de febrero de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que RAFAELINO AGUIRRE AGUIRRE identificado(a) con CC 9524985, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta corriente	36545973867	2008-11-12	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141142899966

(415)7707212489984(8020) 000014114289996 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 5 2 4 9 8 5	1	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 5 2 4 9 8 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Boyacá 1 5	Sogamoso 7 5 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AGUIRRE	AGUIRRE	RAFAELINO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
ALMACEN Y FERRETERIA EL ZAFIRO	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Maní 1 3 9

41. Dirección principal
CL 16 3 116 BRR CENTRO

42. Correo electrónico ferreteriaelzafirofacturacion@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 3 0 4 5 2 2 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	
4 7 5 2	2 0 1 2 0 5 0 2	0 1 4 1	2 0 2 0 0 3 1 0	4 7 5 9	3 8 3 0	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre AGUIRRE AGUIRRE RAFAELINO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-46-101023979	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	03	2026	19	12	2025	00:00	10	07	2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
AGUIRRE AGUIRRE, RAFAELINO	CC: 9.524.985

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 16 3 116	MANI, CASANARE	3123045229

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MANI	NIT: 800.008.456-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 18 NO. 3-80	MANI, CASANARE	6381015

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 0401-2025 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIÓNES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MANÍ DEPARTAMENTO DE CASANARE

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/12/2025	10/07/2026	$3,526,880.00	$3,526,880.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	19/12/2025	10/07/2026	$7,053,760.00	$7,053,760.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, SE DEJA CONSTANCIA DE QUE SEGUROS DEL ESTADO S.A TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA NO. 5 CORRESPONDIENTE A ENTREGA Y RECIBO FINAL, FIRMADA EL 27 DE FEBRERO 2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *******10,580,640.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RCM ASESORES DE SEGUROS Y CIA LTDA	194709	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

51-46-101023979

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-46-101023979	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	03	2026	19	12	2025	00:00	10	07	2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	AGUIRRE AGUIRRE, RAFAELINO		CC: 9.524.985
DIRECCIÓN: CALLE 16 3 116	**CIUDAD:** MANÍ, CASANARE	**TELÉFONO:**	3123045229

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE MANI		NIT: 800.008.456-3
DIRECCIÓN: CALLE 18 NO. 3-80	**CIUDAD:** MANI, CASANARE	**TELÉFONO:**	6381015

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

51-46-101023979

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

WENDYRODRIGUEZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-46-101023979	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	03	2026	19	12	2025	00:00	10	07	2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
AGUIRRE AGUIRRE, RAFAELINO	CC: 9.524.985	3123045229

DIRECCIÓN: CALLE 16 3 116 — CIUDAD: MANI, CASANARE

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
MUNICIPIO DE MANI	NIT: 800.008.456-3	6381015

DIRECCIÓN: CALLE 18 NO. 3-80 — CIUDAD: MANI, CASANARE

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB

PSE | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | Super INTER | éxito | MOVIRED | GanaGana | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *******10,580,640.00

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RCM ASESORES DE SEGUROS Y CIA LTDA	194709	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO RACIÓN

DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

Alcaldía de MANI Casanare
Nit. 800.008.456
Cl. 18 No. 3-80

DIRECCIÓN GENERAL

ENTRADA ELEMENTOS DE CONSUMO POR ORDEN DE COMPRA Nº 20260013

FECHA: MANI JUEVES, 26 MARZO 2026

ORDEN DE COMPRA No 2026000011 del JUEVES, 26 MARZO 2026

Proveedor RAFAELINO AGUIRRE AGUIRRE, TEL:6 , NIT: 9524985
DIRECCIÓN:K 2 15 45 49

Con cargo a la cuenta de LIQUIDACION CONTRATO NO. 0401 DE 2026 - SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MANI CASANARE

NR(No registrado)

Nº	Código	Placa Inv.	Cantidad	Unidad	Descripción del Elemento	NR	VALOR DE ADQUISICION	
							Unitario	Total
1	116010003		1.00	UND	AJUSTE AL PESO		-0.01	-0.01
2	104030012		2.00	UND	BREAKERS INDUSTRIAL 100 AMP CAPACIDAD DE RUPTURA 25KA		399,499.65	798,999.30
3	104030336		16.00	MM2	CABLE DE COBRE CALIBRE # 12 7 HILOS - METROS		3,500.00	56,000.00
4	104030336		115.00	MM2	CABLE DE COBRE CALIBRE 12 CERTIFICADO - METROS		3,100.00	356,500.00
5	104030336		140.00	MM2	CABLE DE COBRE CALIBRE 10 CERTIFICADO - METROS		5,850.00	819,000.00
6	104030336		100.00	MM2	CABLE DE COBRE CALIBRE 8 CERTIFICADO - METROS		9,800.00	980,000.00
7	104030357		3.00	UND	CAJA DE PASO ARMARIO DE MEDIDA SEMIDIRECTA CON GAVINETES TC´S, TOTALIZADOR, MEDIDOR DE BARRAJE DE NEUTRO POLO A TIERRA		2,370,000.43	7,110,001.29
8	104030135		11.00	UND	INTERRUPTORES DE LUZ DOBLES CONMUTABLE		12,900.03	141,900.33
9	104030134		9.00	UND	INTERRUPTORES DE LUZ SENCILLOS CONMUTABLE		10,900.01	98,100.09
10	104030136		19.00	UND	LAMPARA LED PLAFON DE 20 WATS REDONDO DE SOBREPONER		16,499.98	313,499.62
11	104030359		6.00	UND	MEDIDOR DE ENERGIA DE SEMIDIRECTA 4 CUADRANTES CLASE 0.5 S ACTIVA REACTIVA		3,349,999.94	20,099,999.64
12	104030264		10.00	UND	TOMA DE ENERGIA ELECTRICA CON POLO A TIERRA DOBLE POLO A TIERRA 15A 125V		10,799.93	107,999.30
13	112040125		11.00	UND	TRANSFORMADORES DE CORRIENTE TC´´S DE 250/5 220		398,800.04	4,386,800.44

Total	**$**	**35,268,800.00**
Ajuste		**0.00**
Total $		**35,268,800.00**

Alcaldía de MANI Casanare
Nit. 800.008.456
Cl. 18 No. 3-80

DIRECCIÓN GENERAL

ENTRADA ELEMENTOS DE CONSUMO POR ORDEN DE COMPRA Nº 20260013

FECHA: MANI JUEVES, 26 MARZO 2026

ORDEN DE COMPRA No 2026000011 del JUEVES, 26 MARZO 2026

Proveedor RAFAELINO AGUIRRE AGUIRRE, TEL:6 , NIT: 9524985
DIRECCIÓN:K 2 15 45 49

Con cargo a la cuenta de LIQUIDACION CONTRATO NO. 0401 DE 2026 - SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MANI CASANARE

NR(No registrado)

Nº	Código	Placa Inv.	Cantidad	Unidad	Descripción del Elemento	NR	VALOR DE ADQUISICION	
							Unitario	Total

RESUMEN

Grupo	Valor
10403	30,881,999.57
11204	4,386,800.44
11601	-0.01
SubTotal $	**29,637,646.89**
I.V.A. $	**5,631,153.11**
Imp. Consumo $	**0.00**
Total $	**35,268,800.00**
Ajuste	**0.00**
Total $	**35,268,800.00**

SON: TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MC.

Jefe Division Almacen
ROCIO SOTO CESPDES

Elaboro..
Javier Gonzalez Salcedo

RECIBIDO POR
RAFAELINO AGUIRRE AGUIRRE
c.c. Nº 9524985

CARTA DE PRESUNCIÓN DE COSTOS PARA PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Yopal, 25 febrero 2026

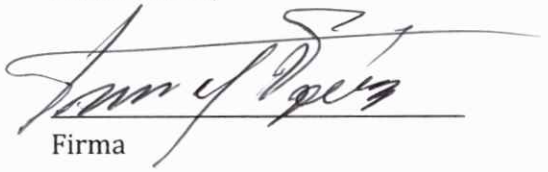
A QUIEN INTERESE

Yo, RAFAELINO AGUIRRE AGUIRRE, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.524.985, en calidad de trabajador(a) independiente, manifiesto bajo la gravedad de juramento que mis ingresos mensuales promedio son de $39.800.000, y que para efectos de la liquidación de los aportes al Sistema de Seguridad Social, presumo que mis costos y gastos asociados a la actividad económica corresponden al 75.9% de mis ingresos.

En consecuencia, la base de cotización para los aportes al Sistema General de Seguridad Social será del 40% del ingreso neto, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 y las normas vigentes.

Declaro que la información aquí consignada es cierta y corresponde a mi realidad económica actual. Esta certificación se expide para los fines que el interesado considere pertinentes.

Atentamente,



Firma

Nombre: Rafaelino Aguire
C.C. No.: 9.524.985
Teléfono: 3123045229
Correo electrónico:ferreteriaelzafiro@gmail.com

Personería Municipal de Maní

LA SUSCRITA PERSONERA MUNICIPAL DE MANÍ CASANARE

CERTIFICA QUE:

Una vez revisados los archivos de la Personería Municipal, se observó que el ALMACEN Y FERRETERIA EL ZAFIRO identificada con Nit. 9524985-1 a la fecha no han sido radicadas quejas y/o reclamos por concepto de del contrato N°0401-2025, con objeto **"Suministro de materiales eléctricos para el mantenimiento de las instituciones educativas urbanas y rurales del municipio de Maní departamento de Casanare"**, por proveedores y/o empleados en este despacho.

En constancia se expide a solicitud del interesado y se firma en la ciudad de Maní, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2026.

YEIMMY ALEJANDRA RAMIREZ ROJAS
Personera municipal

1. INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MANI CASANARE
NIT	800008456-3
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATO N°	0401
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DIESCINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATISTA	RAFAELINO AGUIRRE AGUIRRE CC 9,524,985 NIT. 9,524,985-1
OBJETO	"SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MANÌ DEPARTAMENTO DE CASANARE"
FECHA ACTA DE INICIO	VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS M/CTE. ($35.268.800)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	UN (01) MES, DIEZ (10) DIAS.
FECHA DE TERMINACION INICIAL	UNO (01) DE FEBRERO DE 2026
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
SUPERVISIÓN	INGENIERO EFRAIN NOSSA PARRA SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
PERIODO	DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2025 AL 1 DE FEBRERO DEL 2026

2. CONTROL DE GARANTÍAS

GARANTÍAS CONTRACTUALES			
Póliza de Cumplimiento N°	51-46-101023979		
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
Amparos.	**Desde**	**Hasta**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento del Contrato	19/12/2025	10/07/2026	$ 3.526.880
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	19/12/2025	10/07/2026	$ 7.053.760
* Estos amparos se actualizan a partir del recibo de terminación del contrato			

NOTA: Corresponden a la **POLIZA SEGÚN ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL** aprobada por la Oficina Asesora Jurídica el día **diez (10) de marzo de 2026.**

3. *INVERSIÓN DEL ANTICIPO*

No	DESCRIPCIÓN	VALOR ($)	PORCENTAJE (%)
1	N/A	N/A	N/A
2			
3			
	TOTAL	**N/A**	**N/A**

NOTA: De acuerdo a lo pactado en la forma de pago en el presente contrato, no presenta la opción de cobro de anticipo.

CONTROL LEGAL

3.1. CONTRATO ADICIONALES AL PLAZO

SI ☐ **NO** ☒

CONTRATO ADICIONAL No	FECHA	TIEMPO (DÍAS/MESES)
N/A	N/A	N/A

3.2. CONTRATOS ADICIONALES AL VALOR

SI ☐ **NO** ☒

CONTRATO ADICIONAL No	FECHA	TIEMPO (DÍAS/MESES)
N/A	N/A	N/A

3.3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

SI ☐ NO ☒

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	No.	OBJETO	FECHA
N/A	N/A	N/A	N/A

3.4. SANCIONES

SI ☐ NO ☒

RESOLUCIÓN No.	OBJETO	VALOR	FECHA
N/A	N/A	N/A	N/A

3.5. ACCIONES LEGALES

SI ☐ NO ☒

CLASE	ETAPA PROCESAL	FECHA	DESPACHO	N° EXPEDIENTE
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3.6. ACTAS LEGALES TRAMITADAS

ACTA No.	TIPO DE ACTA	FECHA ACTA
1	INICIO	23/12/2025
2	SUSPENSION	29/12/2025
3	REINICIO	30/01/2026
4	TERMINACION	01/02/2026
5	ENTREGA Y RECIBO FINAL	27/02/2026
6		
7		

4. BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 35.268.800		
VALOR ADICIONES	$ 0.00		
VALOR AJUSTES	$ 0.00		
VALOR RETENCIÓN EFECTUADAS	$ 0.00		
VALOR OBRA EJECUTADA		$ 35.268.800	
VALOR NO EJECUTADO		$ 0.00	
VALOR PRESENTE ACTA			$ 35.268.800
VALOR A FAVOR DEL MUNICIPIO			$ 0.00
SUMAS IGUALES	**$ 35.268.800**	**$ 35.268.800**	**$ 35.268.800**

5. AVANCE DE OBRA

% SUMINISTRO FÍSICO EJECUTADO	100.00 %
VALOR SUMINISTRO FÍSIC0 EJECUTAD0	**$ 35.268.800**

6. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Este informe corresponde a las actividades entregadas para el periodo **23/12/2025 al 01/02/2026** de acuerdo a las metas fijadas en la programación del **CONTRATO DE SUMINISTRO N° 0401 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025,** las cuales se relacionan a continuación

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNI.	V/ TOTAL
1	MEDIDOR DE SEMIDIRECTA 4 CUADRANTES CLASE 0,5 S ACTIVA REACTIVA.	UN	6	$ 3.350.000,00	$ 20.100.000,00
2	TRANSFORMADORES DE CORRIENTE TC´s DE 250/5 220V	U N	11	$ 398.800,00	$ 4.386.800,00
3	CABLE DE COBRE CALIBRE # 12 7 HILOS	ML	16	$ 3.500,00	$ 56.000,00
4	ARMARIO DE MEDIDAD SEMIDIRECTA CON GABINETES PARA TC´s, TOTALIZADOR, MEDIDOR DE BARRAJE DE NEUTRO Y PTIERRA	UN	3	$ 2.370.000,00	$ 7.110.000,00
5	BREAKER INDUSTRIAL 100 AMP CAPACIDAD DE RUPTURA 25 KA	UN	2	$ 399.500,00	$ 799.000,00
6	ALAMBRE DE COBRE CALIBRE # 12 CERTIFICADO	ML	115	$ 3.100,00	$ 356.500,00
7	ALAMBRE DE COBRE CALIBRE # 10 CERTIFICADO	ML	140	$ 5.850,00	$ 819.000,00
8	CABLE DE COBRE CALIBRE # 8 CERTIFICADO	ML	100	$ 9.800,00	$ 980.000,00
9	TOMA CORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA 15A, 125V	UN	10	$ 10.800,00	$ 108.000,00
10	INTERRUPTOR COMUTABLE SECILLO	UN	9	$ 10.900,00	$ 98.100,00
11	INTERRUPTOR COMUTABLE DOBLE	UN	11	$ 12.900,00	$ 141.900,00
12	PLAFON LED DE 20 WATIOS REDONDO DE SOBREPONER	UN	19	$ 16.500,00	$ 313.500,00
VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA					**$ 35.268.800,00**

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Para el periodo del presente informe, la obra ha desarrollado cada una de las actividades contractuales, en el registro fotográfico se evidencia el proceso de adecuaciones realizadas para las instalaciones del **"SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIÓNES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MANÍ DEPARTAMENTO DE CASANARE"**

Una vez realizada la inspección total del contrato, de acuerdo a lo ordenado en el **CONTRATO DE SUMINISTRO N° 0401 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025**; se constató que a la fecha **01 de febrero del año 2026** las actividades terminadas se encuentran ejecutadas totalmente a entera satisfacción de acuerdo con lo establecido en el contrato y en el Acta N° 4 De Terminación y en el Acta N° 5 Entrega y Recibo Final. En consecuencia, el contratista hace entrega de la factura de venta FRAA-5588 el día 05 de marzo de 2026 y se procede a realizar el presente informe en aras de ingresar los elementos al almacén de la entidad.

NOTA: Se deja constancia que los elementos correspondientes al contrato N.° 0401 del 2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIÓNES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MANÍ DEPARTAMENTO DE CASANARE", fueron entregados con fecha de 27 de febrero, debido a que algunos de los componentes requeridos dentro del suministro demandan procesos de fabricación y certificación especial. Dichos elementos deben cumplir con especificaciones técnicas y normativas que exigen

controles de calidad y certificaciones previas a su despacho, lo cual implica tiempos adicionales en su proceso de producción y validación.

De igual manera, se precisa que los gabinetes incluidos en el suministro son fabricados a medida **y bajo pedido, de acuerdo con las características técnicas requeridas para su correcta instalación y funcionamiento. Por esta razón, su elaboración depende de procesos de manufactura específicos y no corresponde a productos de disponibilidad inmediata en inventario, lo cual generó que la entrega final de los elementos se realizara por fuera de las fechas inicialmente establecidas en el contrato, No obstante, se deja constancia que los elementos ya fueron recibidos y actualmente se encuentran almacenados en la bodega de la Alcaldía del Municipio, bajo custodia de la entidad, garantizando así su disponibilidad para el proceso correspondiente.**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	REGISTRO FOTOGRAFICO
1	MEDIDOR SE DEMEDIRECTA 4 CUADRANTES CLASE 0.5S ACTIVA/REACTIVA	UND	
2	TRANSFORMADORES DE CORRIENTE TC'S DE 250/5 220	UND	

3	CABLE DE CORRIENTECALIBRE #12 HILOS	METROS	
4	ARMARIO DE MEDIDA SEMIDIRECTA CON GABINETES PARA TC'S, TATALIZADOR, MEDIDOR DE BARRAJE DE NEUTRO Y PUESTA TIERRA	UND	

5	BREAKER INDUSTRIAL 100AMP CAPACIDAD DE RUPTURA 25KA	UND	
6	ALAMBRE DE COBRE CALIBRE #12 CERTIFICADO	MT	

7	ALAMBRE DE COBRE CALIBRE #10 CERTIFICADO	MT	
8	ALAMBRE DE COBRE CALIBRE #8 CERTIFICADO	MT	

9	TOMACORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA 15A.125V	UND	
10	INTERRUCTOR CONMUTABLE SENCILLO	UND	
11	INTERRUCTOR CONMUTABLE DOBLE	UND	

12	PLAFON LED DE 20 WATIOS REDONDO DE SOBREPONER	UND	

ING. EFRAIN NOSSA PARRA
Secretario de Obras Públicas y Transporte
Supervisor

Elaboró: Ing Juan Sebastian Vargas Sandoval Profesional de apoyo S.O.P.T.

Reviso: Angela Patricia Castro. Abogada Contratada - OAJ.

INFORME FINAL CONTRATO N 0401 "SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIÓNES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MANÍ DEPARTAMENTO DE CASANARE" SEGUN OFERTA INVITACION N° MINIMA CUANTIA N° MM-CAS-MC-060-2025. CONTRATO N° 0401 DE 19 DICIEMBRE DE 2025.

FECHA:	29 DICIEMBRE DE 2025
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MANI NIT:800,008,456-3
CONTRATISTA:	RAFAELINO AGUIRRE AGUIRRE CC 9,524,985 PROPIETARIO DEL ALMACEN Y FERRETERIA EL ZAFIRO
OBJETO:	"SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MANÌ DEPARTAMENTO DE CASANARE"
VALOR:	TREINTA CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS M/CTE. ($35.268.800)
FORMA DE PAGO:	EL MINICIPIO DE MANI - CASANARE CANCELARA AL CONTRATISTA EL 100% *DEL VALOR DEL CONTRATO DE SIGUIENTE MANERA: UN (1) UNICO PAGO* EQUIVALENTE AL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÒN DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, REGISTRO FOTOGRAFICO, PREVIO INGRESO AL ALMACEN MUNICIPAL SI APLICA, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR, Y ACREDITACIOÒN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EN SUS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME A LA LEY 828 DE 2003 (SALUD, PENSION, RIESGO LABORALES APORTES PARAFISCALES A QUE HAYA A LUGAR.)
PLAZO:	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
SUPERVISOR:	*EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE QUIEN TENDRA LAS* RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 83 DE LA LEY 1474 DE 20211 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES.
DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD Y EL SUPERVISOR:	Dirección: Calle 18 N°. 3 – 80 Barrio el Centro Alcaldía Municipal, Telefax: N°. (8) 6381015, Correo electrónico: obras@mani-casanare.gov.co
FECHA:	**19 DE DICIEMBRE DE 2025**
CONTRATO:	**0401**

CUADRO DE MATERIAL ENTREGADO:

CUADRO DE MATERIAL ENTREGADO CONTRATO No 0401. "SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS *INSTITUCIÓNES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MANÍ* DEPARTAMENTO DE CASANARE" SEGUN OFERTA INVITACION N° MINIMA CUANTIA N° MM-CAS-MC-060-2025. CONTRATO N° 0401 DE 19 DICIEMBRE DE 2025.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNI.	V/ TOTAL
1	MEDIDOR DE SEMIDIRECTA 4 CUADRANTES CLASE 0,5 S ACTIVA REACTIVA.	UN	6	$ 3.350.000,00	$ 20.100.000,00
2	TRANSFORMADORES DE CORRIENTE TC´s DE 250/5 220V	U N	11	$ 398.800,00	$ 4.386.800,00
3	CABLE DE COBRE CALIBRE # 12 7 HILOS	ML	16	$ 3.500,00	$ 56.000,00
4	ARMARIO DE MEDIDAD SEMIDIRECTA CON GABINETES PARA TC´s, TOTALIZADOR, MEDIDOR DE BARRAJE DE NEUTRO Y PTIERRA	UN	3	$ 2.370.000,00	$ 7.110.000,00
5	BREAKER INDUSTRIAL 100 AMP CAPACIDAD DE RUPTURA 25 KA	UN	2	$ 399.500,00	$ 799.000,00
6	ALAMBRE DE COBRE CALIBRE # 12 CERTIFICADO	ML	115	$ 3.100,00	$ 356.500,00
7	ALAMBRE DE COBRE CALIBRE # 10 CERTIFICADO	ML	140	$ 5.850,00	$ 819.000,00
8	CABLE DE COBRE CALIBRE # 8 CERTIFICADO	ML	100	$ 9.800,00	$ 980.000,00
9	TOMA CORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA 15A, 125V	UN	10	$ 10.800,00	$ 108.000,00
10	INTERRUPTOR COMUTABLE SECILLO	UN	9	$ 10.900,00	$ 98.100,00
11	INTERRUPTOR COMUTABLE DOBLE	UN	11	$ 12.900,00	$ 141.900,00
12	PLAFON LED DE 20 WATIOS REDONDO DE SOBREPONER	UN	19	$ 16.500,00	$ 313.500,00
VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA					**$ 35.268.800,00**

REGISTRO FOTOGRAFICO CONTRATO N°0401 "SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIÓNES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MANÍ DEPARTAMENTO DE CASANARE"

FOTOGRAFIA N°1: PRESENCIA, ACOMPAÑAMIENTO Y VERIFICACION DE MATERIALES POR PARTE DEL PERSONAL ENCARGADO EN LA ENTREGA POR PARTE DE ALCALDIA DE MANI EL SEÑOR BALTAZAR HERNADEZ.



FOTOGRAFIA N°2: : PRESENCIA, ACOMPAÑAMIENTO Y VERIFICACION DE MATERIALES POR PARTE DEL PERSONAL ENCARGADO EN LA ENTREGA POR PARTE DE ALCALDIA DE MANI EL SEÑOR BALTAZAR HERNADEZ.



FOTOGRAFIA N°3: : PRESENCIA, ACOMPAÑAMIENTO Y VERIFICACION DE MATERIALES POR PARTE DEL PERSONAL ENCARGADO EN LA ENTREGA POR PARTE DE ALCALDIA DE MANI EL SEÑOR BALTAZAR HERNADEZ.



ANEXOS

TRANSFORMADORES DE CORRIENTE
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN No. 464629

METROBIT LTDA
LABORATORIO DE CALIBRACIÓN
Dirección: Calle 65 No. 17-84/86 Teléfono +57 (601) 716 64 80 - Bogotá D.C.
E-mail: gerencia@metrobit.com.co

ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-045

DATOS GENERALES

Orden de Trabajo: 43594 **Cantidad:** 1 **Fecha Recepción:** 2026-01-15 **Fecha Calibración:** 2026-01-22 **Fecha Expedición:** 2026-01-27
Solicitante: CIF INGENIERIA SAS
Dirección: CL 128 A 53 24 BG - BOGOTA D.C.

INSTRUMENTO

Marca:	BLOX	**Potencia Nominal:**	5 VA	**Clase de Exactitud:**	0.5 S
Relación:	200/5 A	**Nivel de Aislamiento:**	720 V	**Modelo:**	HS600 (BARRA)
Corriente Térmica:	80 Ip	**Corriente Dinámica:**	2.5 Ith	**Uso:**	Interior

CONDICIONES AMBIENTALES: **Temperatura:** 16.42 °C
UBICACIÓN DE CALIBRACIÓN: Instalaciones permanentes Laboratorio Metrobit Ltda

INFORMACION DE LA CALIBRACION

TRAZABILIDAD METROLÓGICA: El Sistema de Calibración utilizado en las pruebas de este instrumento esta trazado al Sistema Internacional a través del patrón nacional de China del Shanghai institute of measurement and testing technology national center of measurement and testing for east China (SIMT). Para este caso se trabajo con el Puente de Medida marca METROBIT METROLOGIC INSTRUMENTS serial 130808, Carga Nominal marca METROBIT METROLOGIC INSTRUMENTS seriales 1012121 y 1107062 (para secundarios de 1 A ó 5 A respectivamente), y el transformador patrón de corriente marca METROBIT METROLOGIC INSTRUMENTS serial 161560.

MÉTODO DE CALIBRACIÓN: El método utilizado esta basado en los lineamientos establecidos en la NTC 6328:2019, numeral 4.5.1.1 Método de ensayo directo para calibración de transformadores de corriente.

PROCEDIMIENTO: Según PGT05 CALIBRACIÓN DE CT'S EN EQUIPO MARCA METROBIT METROLOGIC INSTRUMENT basado en los lineamientos establecidos en la NTC 2205:2013.

INCERTIDUMBRE DE LA MEDICIÓN: La incertidumbre expandida de medición declarada se expresa como la incertidumbre de medición estándar multiplicada por el factor de cobertura k, de modo que la probabilidad de cobertura corresponde a aproximadamente al 95%.

FUNCIONARIOS QUE INTERVIENEN

Digitally signed by MARTHA PATRICIA RODRIGUEZ MANRIQUE
Date: 2026.01.27 12:23:39 COT
Location: Bogota Colombia

APROBADO POR: _____
FIRMA: ING. MARTHA PATRICIA RODRIGUEZ M.
DIRECTOR TECNICO

OBSERVACIONES

Marcación de terminales correcta

Los resultados presentados corresponden unicamente a los equipos cuyos seriales estan identificados en el presente informe y se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Al menos que se especifique lo contrario, los metodos utilizados no han sufrido ninguna adición, desviación o exclusión. El laboratorio no se responsabiliza por daños o perjuicios que puedan derivarse del uso o instalación inadecuado de los instrumentos calibrados. Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. Metrobit Ltda no se hace responsable por ninguna reproducción parcial ni total, que no tenga permiso por escrito del laboratorio.

Puede verificar la autenticidad en www.metrobit.com.co - Servicios en Linea, con el código: TTUxMDU2Mw==

Este certificado ha sido aprobado mediante firma digital, según el Decreto 2364 2012 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

TRANSFORMADORES DE CORRIENTE
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN No. 464629

RESULTADOS

Carga del Transformador: 5.00 VA **FP:** 0.8 **Carga del Transformador:** 1.25 VA **FP:** 1.0

SERIAL TC	RELACIÓN	VA	1% In		5% In		20% In		100% In		120% In		CONFORME (SI/NO)
			ER(%)*	EF(min)	ER(%)*	EF(min)	ER(%)*	EF(min)	ER(%)*	EF(min)	ER(%)*	EF(min)	
10901007	200/5 A	5.00	0.044	10.10	0.041	5.40	0.085	0.80	0.085	-2.50	0.208	-2.10	SI
Factor de Cubrimiento (k)			2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
Incertidumbre Expandida			0.048	0.61	0.048	0.61	0.048	0.61	0.048	0.61	0.048	0.61	
10901007	200/5 A	1.25	0.285	5.10	0.240	1.80	0.178	-0.20	0.155	-1.80	0.290	-1.30	SI
Factor de Cubrimiento (k)			2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
Incertidumbre Expandida			0.048	0.61	0.048	0.61	0.048	0.61	0.048	0.61	0.048	0.61	

* Es Corresponde al porcentaje de error de la corriente del secundario

CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO

La interpretación sobre la conformidad del resultado de la calibración de un transformador bajo prueba, se determina de acuerdo con lo establecido en la Tabla 12 de la NTC6328:2019. Si cada uno de los puntos de prueba cumple con el respectivo límite de error porcentual, se considera que el transformador CUMPLE (está CONFORME) con los requisitos del ensayo de exactitud. Si en alguno(s) de los puntos de prueba el transformador no cumple con el respectivo límite de error porcentual, se considera que el transformador NO CUMPLE (está NO CONFORME) con los requisitos del ensayo de exactitud.

Tabla 12. Evaluación del resultado del ensayo de exactitud transformadores de medida.

Condición	Resultado
$\lvert X \rvert < \lvert L \rvert - 1.64 \left\lvert \frac{U}{k} \right\rvert$	El transformador CUMPLE (Esta CONFORME), en el respectivo punto de prueba, con el requerimiento del ensayo exactitud.
$\lvert X \rvert > \lvert L \rvert - 1.64 \left\lvert \frac{U}{k} \right\rvert$	El transformador NO CUMPLE (Esta NO CONFORME), en el respectivo punto de prueba, con el requerimiento del ensayo exactitud.

Nota: X es el valor medido (puede ser el error de relación, el desplazamiento de fase o el error en la medición de potencia o energía), L es el límite permitido para el valor medido, U es la incertidumbre expandida estimada en la determinación del error de exactitud de prueba y k es el correspondiente factor de cubrimiento.

FIN DEL CERTIFICADO

Los resultados presentados corresponden únicamente a los equipos cuyos seriales están identificados en el presente informe y se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Al menos que se especifique lo contrario, los métodos utilizados no han sufrido ninguna adición, desviación o exclusión. El laboratorio no se responsabiliza por daños o perjuicios que puedan derivarse del uso o instalación inadecuado de los instrumentos calibrados. Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. Metrobit Ltda no se hace responsable por ninguna reproducción parcial ni total, que no tenga permiso por escrito del laboratorio.

Puede verificar la autenticidad en www.metrobit.com.co - Servicios en Línea, con el código: TTUxMDU2Mw==

Este certificado ha sido aprobado mediante firma digital, según el Decreto 2364:2012, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

TRANSFORMADORES DE CORRIENTE
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN No. 464630

METROBIT LTDA
LABORATORIO DE CALIBRACIÓN
Dirección: Calle 65 No. 17-84/86 Teléfono +57 (601) 716 64 80 - Bogotá D.C.
E-mail: gerencia@metrobit.com.co

ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-045

DATOS GENERALES

Orden de Trabajo: 43594 **Cantidad:** 1 **Fecha Recepción:** 2026-01-15 **Fecha Calibración:** 2026-01-22 **Fecha Expedición:** 2026-01-27
Solicitante: CIF INGENIERIA SAS
Dirección: CL 128 A 53 24 BG - BOGOTA D.C.

INSTRUMENTO

Marca:	BLOX	**Potencia Nominal:**	5 VA	**Clase de Exactitud:**	0.5 S
Relación:	200/5 A	**Nivel de Aislamiento:**	720 V	**Modelo:**	HS600 (BARRA)
Corriente Térmica:	80 Ip	**Corriente Dinámica:**	2.5 Ith	**Uso:**	Interior

CONDICIONES AMBIENTALES: **Temperatura:** 16.42 °C
UBICACIÓN DE CALIBRACIÓN: Instalaciones permanentes Laboratorio Metrobit Ltda

INFORMACION DE LA CALIBRACION

TRAZABILIDAD METROLÓGICA: El Sistema de Calibración utilizado en las pruebas de este instrumento esta trazado al Sistema Internacional a través del patrón nacional de China del Shanghai institute of measurement and testing technology national center of measurement and testing for east China (SIMT). Para este caso se trabajo con el Puente de Medida marca METROBIT METROLOGIC INSTRUMENTS serial 130808, Carga Nominal marca METROBIT METROLOGIC INSTRUMENTS seriales 1012121 y 1107062 (para secundarios de 1 A ó 5 A respectivamente), y el transformador patrón de corriente marca METROBIT METROLOGIC INSTRUMENTS serial 161560.

MÉTODO DE CALIBRACIÓN: El método utilizado esta basado en los lineamientos establecidos en la NTC 6328:2019, numeral 4.5.1.1 Método de ensayo directo para calibración de transformadores de corriente.

PROCEDIMIENTO: Según PGT05 CALIBRACIÓN DE CT'S EN EQUIPO MARCA METROBIT METROLOGIC INSTRUMENT basado en los lineamientos establecidos en la NTC 2205:2013.

INCERTIDUMBRE DE LA MEDICIÓN: La incertidumbre expandida de medición declarada se expresa como la incertidumbre de medición estándar multiplicada por el factor de cobertura k, de modo que la probabilidad de cobertura corresponde a aproximadamente al 95%.

FUNCIONARIOS QUE INTERVIENEN

Digitally signed by MARTHA PATRICIA RODRIGUEZ MANRIQUE
Date: 2026.01.27 12:23:39 COT
Location: Bogota Colombia

APROBADO POR: _____
FIRMA: ING. MARTHA PATRICIA RODRIGUEZ M.
DIRECTOR TECNICO

OBSERVACIONES

Marcación de terminales correcta

Los resultados presentados corresponden unicamente a los equipos cuyos seriales estan identificados en el presente informe y se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. A menos que se especifique lo contrario, los métodos utilizados no han sufrido ninguna adición, desviación o exclusión. El laboratorio no se responsabiliza por daños o perjuicios que puedan derivarse del uso o instalación inadecuado de los instrumentos calibrados. Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. Metrobit Ltda no se hace responsable por ninguna reproducción parcial ni total, que no tenga permiso por escrito del laboratorio.

Puede verificar la autenticidad en www.metrobit.com.co - Servicios en Linea, con el codigo: TTU+MDU2NA==

Este certificado ha sido aprobado mediante firma digital, según el Decreto 2364:2012, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
PGT01-F01 V.24 2024-05-12

TRANSFORMADORES DE CORRIENTE
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN No. 464630

RESULTADOS

Carga del Transformador: 5.00 VA **FP:** 0.8 **Carga del Transformador:** 1.25 VA **FP:** 1.0

SERIAL TC	RELACIÓN	VA	1% In		5% In		20% In		100% In		120% In		CONFORME (SI/NO)
			ER(%)*	EF(min)	ER(%)*	EF(min)	ER(%)*	EF(min)	ER(%)*	EF(min)	ER(%)*	EF(min)	
10901008	200/5 A	5.00	0.054	12.90	0.097	3.60	0.143	-2.30	0.253	-4.80	0.353	-3.20	SI
Factor de Cubrimiento (k)			2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
Incertidumbre Expandida			0.048	0.61	0.048	0.61	0.048	0.61	0.048	0.61	0.048	0.61	
10901008	200/5 A	1.25	0.251	5.30	0.220	1.30	0.297	-0.90	0.279	-3.50	0.362	-3.50	SI
Factor de Cubrimiento (k)			2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
Incertidumbre Expandida			0.048	0.61	0.048	0.61	0.048	0.61	0.048	0.61	0.048	0.61	

* % Corresponde al porcentaje de error de la corriente del secundario.

CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO

La interpretación sobre la conformidad del resultado de la calibración de un transformador bajo prueba, se determina de acuerdo con lo establecido en la Tabla 12 de la NTC6328:2019. Si cada uno de los puntos de prueba cumple con el respectivo límite de error porcentual, se considera que el transformador CUMPLE (está CONFORME) con los requisitos del ensayo de exactitud. Si en alguno(s) de los puntos de prueba el transformador no cumple con el respectivo límite de error porcentual, se considera que el transformador NO CUMPLE (está NO CONFORME) con los requisitos del ensayo de exactitud.

Tabla 12. Evaluación del resultado del ensayo de exactitud transformadores de medida.

Condición	Resultado
$\lvert X \rvert \leq \lvert L \rvert - 1.64 \left\lvert \frac{U}{k} \right\rvert$	El transformador CUMPLE (Esta CONFORME), en el respectivo punto de prueba, con el requerimiento del ensayo exactitud.
$\lvert X \rvert > \lvert L \rvert - 1.64 \left\lvert \frac{U}{k} \right\rvert$	El transformador NO CUMPLE (Esta NO CONFORME), en el respectivo punto de prueba, con el requerimiento del ensayo exactitud.

Nota: X es el valor medido (puede ser el error de relación, el desplazamiento de fase o el error en la medición de potencia o energía), L es el límite permitido para el valor medido, U es la incertidumbre expandida estimada en la determinación del error de exactitud de prueba y k es el correspondiente factor de cubrimiento.

FIN DEL CERTIFICADO

Los resultados presentados corresponden únicamente a los equipos cuyos serviales están identificados en el presente informe y se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Al menos que se especifique lo contrario, los métodos utilizados no han sufrido ninguna adición, desviación o exclusión. El laboratorio no se responsabiliza por daños o perjuicios que puedan derivarse del uso o instalación inadecuado de los instrumentos calibrados. Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. Metrobit Ltda no se hace responsable por ninguna reproducción parcial ni total, que no tenga permiso por escrito del laboratorio.

Puede verificar la autenticidad en www.metrobit.com.co - Servicios en Línea, con el código: TTUxMOU2NA==

Este certificado ha sido aprobado mediante firma digital, según el Decreto 2364:2012, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
PGT01-F01 V.24 2024-05-12

TRANSFORMADORES DE CORRIENTE
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN No. 464631

METROBIT LTDA
LABORATORIO DE CALIBRACIÓN
Dirección: Calle 65 No. 17-84/86 Teléfono:+57 (601) 716 64 80 - Bogotá D.C.
E-mail: gerencia@metrobit.com.co

ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-045

DATOS GENERALES

Orden de Trabajo: 43594 **Cantidad:** 1 **Fecha Recepción:** 2026-01-15 **Fecha Calibración:** 2026-01-22 **Fecha Expedición:** 2026-01-27
Solicitante: CIF INGENIERIA SAS
Dirección: CL 128 A 53 24 BG - BOGOTA D.C.

INSTRUMENTO

Marca:	BLOX	**Potencia Nominal:**	5 VA	**Clase de Exactitud:**	0.5 S
Relación:	200/5 A	**Nivel de Aislamiento:**	720 V	**Modelo:**	HS600 (BARRA)
Corriente Térmica:	80 Ip	**Corriente Dinámica:**	2.5 Ith	**Uso:**	Interior

CONDICIONES AMBIENTALES: **Temperatura:** 16.42 °C
UBICACIÓN DE CALIBRACIÓN: Instalaciones permanentes Laboratorio Metrobit Ltda

INFORMACION DE LA CALIBRACION

TRAZABILIDAD METROLÓGICA: El Sistema de Calibración utilizado en las pruebas de este instrumento esta trazado al Sistema Internacional a través del patrón nacional de China del Shanghai institute of measurement and testing technology national center of measurement and testing for east China (SIMT). Para este caso se trabajo con el Puente de Medida marca METROBIT METROLOGIC INSTRUMENTS serial 130808. Carga Nominal marca METROBIT METROLOGIC INSTRUMENTS seriales 1012121 y 1107062 (para secundarios de 1 A ó 5 A respectivamente), y el transformador patrón de corriente marca METROBIT METROLOGIC INSTRUMENTS serial 161560.

MÉTODO DE CALIBRACIÓN: El método utilizado esta basado en los lineamientos establecidos en la NTC 6328:2019, numeral 4.5.1.1 Método de ensayo directo para calibración de transformadores de corriente.

PROCEDIMIENTO: Según PGT05 CALIBRACIÓN DE CT'S EN EQUIPO MARCA METROBIT METROLOGIC INSTRUMENT basado en los lineamientos establecidos en la NTC 2205:2013.

INCERTIDUMBRE DE LA MEDICIÓN: La incertidumbre expandida de medición declarada se expresa como la incertidumbre de medición estándar multiplicada por el factor de cobertura k, de modo que la probabilidad de cobertura corresponde a aproximadamente al 95%.

FUNCIONARIOS QUE INTERVIENEN

Digitally signed by MARTHA PATRICIA RODRIGUEZ MANRIQUE
Date: 2026.01.27 12:23:39 COT
Location: Bogota Colombia

APROBADO POR: _____
FIRMA: ING. MARTHA PATRICIA RODRIGUEZ M.
DIRECTOR TECNICO

OBSERVACIONES

Marcación de terminales correcta

Los resultados presentados corresponden únicamente a los equipos cuyos seriales estan identificados en el presente informe y se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Al menos que se especifique lo contrario, los métodos utilizados no han sufrido ninguna adición, desviación o exclusión. El laboratorio no se responsabiliza por daños o perjuicios que puedan derivarse del uso o instalación inadecuado de los instrumentos calibrados. Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. Metrobit Ltda no se hace responsable por ninguna reproducción parcial ni total, que no tenga permiso por escrito del laboratorio.

Puede verificar la autenticidad en www.metrobit.com.co - Servicios en Linea, con el codigo: TTUxMDU2NQ==

Este certificado ha sido aprobado mediante firma digital, según el Decreto 2364:2012, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

TRANSFORMADORES DE CORRIENTE
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN No. 464631

RESULTADOS

Carga del Transformador: 5.00 VA **FP:** 0.8 **Carga del Transformador:** 1.25 VA **FP:** 1.0

SERIAL TC	RELACIÓN	VA	1% In		5% In		20% In		100% In		120% In		CONFORME (SI/NO)
			ER(%)*	EF(min)	ER(%)*	EF(min)	ER(%)*	EF(min)	ER(%)*	EF(min)	ER(%)*	EF(min)	
10901020	200/5 A	5.00	0.052	8.50	0.070	5.60	0.135	1.30	0.297	-1.60	0.256	-3.30	SI
Factor de Cubrimiento (k)			2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
Incertidumbre Expandida			0.048	0.61	0.048	0.61	0.048	0.61	0.048	0.61	0.048	0.61	
10901020	200/5 A	1.25	0.177	4.60	0.191	0.60	0.226	-2.00	0.309	-3.60	0.374	-4.00	SI
Factor de Cubrimiento (k)			2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
Incertidumbre Expandida			0.048	0.61	0.048	0.61	0.048	0.61	0.048	0.61	0.048	0.61	

* ER: Corresponde al porcentaje error de la corriente del secundario.

CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO

La interpretación sobre la conformidad del resultado de la calibración de un transformador bajo prueba, se determina de acuerdo con lo establecido en la Tabla 12 de la NTC6328:2019. Si cada uno de los puntos de prueba cumple con el respectivo límite de error porcentual, se considera que el transformador CUMPLE (está CONFORME) con los requisitos del ensayo de exactitud. Si en alguno(s) de los puntos de prueba el transformador no cumple con el respectivo límite de error porcentual, se considera que el transformador NO CUMPLE (está NO CONFORME) con los requisitos del ensayo de exactitud.

Tabla 12. Evaluación del resultado del ensayo de exactitud transformadores de medida.

Condición	Resultado
$\lvert X \rvert \leq \lvert L \rvert - 1{,}64 \left(\frac{U}{k}\right)$	El transformador CUMPLE (Esta CONFORME), en el respectivo punto de prueba, con el requerimiento del ensayo exactitud.
$\lvert X \rvert > \lvert L \rvert - 1{,}64 \left(\frac{U}{k}\right)$	El transformador NO CUMPLE (Esta NO CONFORME), en el respectivo punto de prueba, con el requerimiento del ensayo exactitud.

Nota: X es el valor medido (puede ser el error de relación, el desplazamiento de fase o el error en la medición de potencia o energía). L es el límite permitido para el valor medido. U es la incertidumbre expandida estimada en la determinación del error de exactitud de prueba y k es el correspondiente factor de cubrimiento.

FIN DEL CERTIFICADO

Los resultados presentados corresponden únicamente a los equipos cuyos seriales están identificados en el presente informe y se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. A menos que se especifique lo contrario, los métodos utilizados no han sufrido ninguna adición, desviación o exclusión. El laboratorio no se responsabiliza por daños o perjuicios que puedan derivarse del uso o instalación inadecuado de los instrumentos calibrados. Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. Metrobit Ltda no se hace responsable por ninguna reproducción parcial ni total, que no tenga permiso por escrito del laboratorio.

Puede verificar la autenticidad en www.metrobit.com.co - Servicios en Línea, con el código: TTUxMDU2NQ==

Este certificado ha sido aprobado mediante firma digital, según el Decreto 2364:2012, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

TRANSFORMADORES DE CORRIENTE
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN No. 464632

METROBIT LTDA
LABORATORIO DE CALIBRACIÓN
Dirección: Calle 65 No. 17-84/86 Teléfono: +57 (601) 716 64 80 - Bogotá D.C.
E-mail: gerencia@metrobit.com.co

ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-045

DATOS GENERALES

Orden de Trabajo: 43594 **Cantidad:** 1 **Fecha Recepción:** 2026-01-15 **Fecha Calibración:** 2026-01-22 **Fecha Expedición:** 2026-01-27
Solicitante: CIF INGENIERIA SAS
Dirección: CL 128 A 53 24 BG - BOGOTA D.C.

INSTRUMENTO

Marca:	BLOX	**Potencia Nominal:**	5 VA	**Clase de Exactitud:**	0.5 S
Relación:	200/5 A	**Nivel de Aislamiento:**	720 V	**Modelo:**	HS600 (BARRA)
Corriente Térmica:	80 Ip	**Corriente Dinámica:**	2.5 Ith	**Uso:**	Interior

CONDICIONES AMBIENTALES: **Temperatura:** 16.42 °C
UBICACIÓN DE CALIBRACIÓN: Instalaciones permanentes Laboratorio Metrobit Ltda

INFORMACION DE LA CALIBRACION

TRAZABILIDAD METROLÓGICA: El Sistema de Calibración utilizado en las pruebas de este instrumento esta trazado al Sistema Internacional a través del patrón nacional de China del Shanghai institute of measurement and testing technology national center of measurement and testing for east China (SIMT). Para este caso se trabajo con el Puente de Medida marca METROBIT METROLOGIC INSTRUMENTS serial 130808, Carga Nominal marca METROBIT METROLOGIC INSTRUMENTS seriales 1012121 y 1107062 (para secundarios de 1 A ó 5 A respectivamente), y el transformador patrón de corriente marca METROBIT METROLOGIC INSTRUMENTS serial 161560

MÉTODO DE CALIBRACIÓN: El método utilizado esta basado en los lineamientos establecidos en la NTC 6328:2019, numeral 4.5.1.1 Método de ensayo directo para calibración de transformadores de corriente.

PROCEDIMIENTO: Según PGT05 CALIBRACIÓN DE CT'S EN EQUIPO MARCA METROBIT METROLOGIC INSTRUMENT basado en los lineamientos establecidos en la NTC 2205:2013.

INCERTIDUMBRE DE LA MEDICIÓN: La incertidumbre expandida de medición declarada se expresa como la incertidumbre de medición estándar multiplicada por el factor de cobertura k, de modo que la probabilidad de cobertura corresponde a aproximadamente al 95%

FUNCIONARIOS QUE INTERVIENEN

Digitally signed by MARTHA PATRICIA RODRIGUEZ MANRIQUE
Date: 2026.01.27 12:23:39 COT
Location: Bogota Colombia

APROBADO POR: _____
FIRMA: ING. MARTHA PATRICIA RODRIGUEZ M.
DIRECTOR TECNICO

OBSERVACIONES

Marcación de terminales correcta

Los resultados presentados corresponden únicamente a los equipos cuyos seriales están identificados en el presente informe y se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. A menos que se especifique lo contrario, los métodos utilizados no han sufrido ninguna adición, desviación o exclusión. El laboratorio no se responsabiliza por daños o perjuicios que puedan derivarse del uso o instalación inadecuado de los instrumentos calibrados. Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. Metrobit Ltda no se hace responsable por ninguna reproducción parcial ni total, que no tenga permiso por escrito del laboratorio.

Puede verificar la autenticidad en www.metrobit.com.co - Servicios en Línea, con el código: TTUxMDU2Ng==

Este certificado ha sido aprobado mediante firma digital, según el Decreto 2364:2012, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

TRANSFORMADORES DE CORRIENTE
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN No. 464632

RESULTADOS

Carga del Transformador: 5.00 VA **FP:** 0.8 **Carga del Transformador:** 1.25 VA **FP:** 1.0

SERIAL TC	RELACIÓN	VA	1% In		5% In		20% In		100% In		120% In		CONFORME (SI/NO)
			ER(%)*	EF(min)	ER(%)*	EF(min)	ER(%)*	EF(min)	ER(%)*	EF(min)	ER(%)*	EF(min)	
10901025	200/5 A	5.00	0.063	9.30	0.086	5.60	0.164	1.30	0.244	1.50	0.280	-1.30	SI
Factor de Cubrimiento (k)			2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
Incertidumbre Expandida			0.048	0.61	0.048	0.61	0.048	0.61	0.048	0.61	0.048	0.61	
10901025	200/5 A	1.25	0.181	3.20	0.330	-0.90	0.499	-4.30	0.398	-3.30	0.356	-4.10	SI
Factor de Cubrimiento (k)			2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
Incertidumbre Expandida			0.048	0.61	0.048	0.61	0.048	0.61	0.048	0.61	0.048	0.61	

* 1. Corresponde al porcentaje error de la cumbre del resultado

CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO

La interpretación sobre la conformidad del resultado de la calibración de un transformador bajo prueba, se determina de acuerdo con lo establecido en la Tabla 12 de la NTC6328:2019. Si cada uno de los puntos de prueba cumple con el respectivo límite de error porcentual, se considera que el transformador CUMPLE (está CONFORME) con los requisitos del ensayo de exactitud. Si en alguno(s) de los puntos de prueba el transformador no cumple con el respectivo límite de error porcentual, se considera que el transformador NO CUMPLE (está NO CONFORME) con los requisitos del ensayo de exactitud.

Tabla 12. Evaluación del resultado del ensayo de exactitud transformadores de medida.

Condición	Resultado
$\lvert X \rvert \leq \lvert L \rvert - 1.64 \left\lvert \frac{U}{k} \right\rvert$	El transformador CUMPLE (Esta CONFORME), en el respectivo punto de prueba, con el requerimiento del ensayo exactitud.
$\lvert X \rvert > \lvert L \rvert - 1.64 \left\lvert \frac{U}{k} \right\rvert$	El transformador NO CUMPLE (Esta NO CONFORME), en el respectivo punto de prueba, con el requerimiento del ensayo exactitud.

Nota: X es el valor medido (puede ser el error de relación, el desplazamiento de fase o el error en la medición de potencia o energía), L es el límite permitido para el valor medido, U es la incertidumbre expandida estimada en la determinación del error de exactitud de prueba y k es el correspondiente factor de cubrimiento.

FIN DEL CERTIFICADO

Los resultados presentados corresponden únicamente a los equipos cuyos seriales están identificados en el presente informe y se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Al menos que se especifique lo contrario, los métodos utilizados no han sufrido ninguna adición, desviación o exclusión. El laboratorio no se responsabiliza por daños o perjuicios que puedan derivarse del uso o instalación inadecuado de los instrumentos calibrados. Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. Metrobit Ltda no se hace responsable por ninguna reproducción parcial ni total, que no tenga permiso por escrito del laboratorio.

Puede verificar la autenticidad en www.metrobit.com.co - Servicios en Línea, con el código: TTUxMDU2Ng==

Este certificado ha sido aprobado mediante firma digital, según el Decreto 2364:2012, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

PGT01-F01 V.24 2024-05-12

TRANSFORMADORES DE CORRIENTE
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN No. 464633

METROBIT LTDA
LABORATORIO DE CALIBRACIÓN
Dirección: Calle 65 No. 17-84/86 Teléfono: +57 (601) 716 64 80 - Bogotá D.C.
E-mail: gerencia@metrobit.com.co

ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-045

DATOS GENERALES

Orden de Trabajo: 43594 **Cantidad:** 1 **Fecha Recepción:** 2026-01-15 **Fecha Calibración:** 2026-01-22 **Fecha Expedición:** 2026-01-27
Solicitante: CIF INGENIERIA SAS
Dirección: CL 128 A 53 24 BG - BOGOTA D.C.

INSTRUMENTO

Marca:	BLOX	**Potencia Nominal:**	5 VA	**Clase de Exactitud:**	0.5 S
Relación:	200/5 A	**Nivel de Aislamiento:**	720 V	**Modelo:**	HS600 (BARRA)
Corriente Térmica:	80 Ip	**Corriente Dinámica:**	2.5 Ith	**Uso:**	Interior

CONDICIONES AMBIENTALES: **Temperatura:** 16.42 °C
UBICACIÓN DE CALIBRACIÓN: Instalaciones permanentes Laboratorio Metrobit Ltda

INFORMACION DE LA CALIBRACION

TRAZABILIDAD METROLÓGICA: El Sistema de Calibración utilizado en las pruebas de este instrumento esta trazado al Sistema Internacional a través del patrón nacional de China del Shanghai institute of measurement and testing technology national center of measurement and testing for east China (SIMT). Para este caso se trabajo con el Puente de Medida marca METROBIT METROLOGIC INSTRUMENTS serial 130808, Carga Nominal marca METROBIT METROLOGIC INSTRUMENTS seriales 1012121 y 1107062 (para secundarios de 1 A ó 5 A respectivamente), y el transformador patrón de corriente marca METROBIT METROLOGIC INSTRUMENTS serial 161560.

MÉTODO DE CALIBRACIÓN: El método utilizado esta basado en los lineamientos establecidos en la NTC 6328:2019, numeral 4.5.1.1 Método de ensayo directo para calibración de transformadores de corriente.

PROCEDIMIENTO: Según PGT05 CALIBRACIÓN DE CT'S EN EQUIPO MARCA METROBIT METROLOGIC INSTRUMENT basado en los lineamientos establecidos en la NTC 2205:2013.

INCERTIDUMBRE DE LA MEDICIÓN: La incertidumbre expandida de medición declarada se expresa como la incertidumbre de medición estándar multiplicada por el factor de cobertura k, de modo que la probabilidad de cobertura corresponde a aproximadamente al 95%.

FUNCIONARIOS QUE INTERVIENEN

Digitally signed by MARTHA PATRICIA RODRIGUEZ MANRIQUE
Date: 2026.01.27 12:23:40 COT
Location: Bogota Colombia

APROBADO POR: _____
FIRMA: ING. MARTHA PATRICIA RODRIGUEZ M.
DIRECTOR TECNICO

OBSERVACIONES

Marcación de terminales correcta

Los resultados presentados corresponden únicamente a los equipos cuyos seriales están identificados en el presente informe y se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Al menos que se especifique lo contrario, los métodos utilizados no han sufrido ninguna adición, desviación o exclusión. El laboratorio no se responsabiliza por daños o perjuicios que puedan derivarse del uso o instalación inadecuado de los instrumentos calibrados. Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. Metrobit Ltda no se hace responsable por ninguna reproducción parcial ni total, que no tenga permiso por escrito del laboratorio.

Puede verificar la autenticidad en www.metrobit.com.co > Servicios en Línea, con el código: TTUxMDU2Nw==

Este certificado ha sido aprobado mediante firma digital, según el Decreto 2364:2012, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
PGT01-F01 V.24 2024-05-12

TRANSFORMADORES DE CORRIENTE
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN No. 464633

RESULTADOS

Carga del Transformador: 5.00 VA **FP:** 0.8 **Carga del Transformador:** 1.25 VA **FP:** 1.0

SERIAL TC	RELACIÓN	VA	1% In		5% In		20% In		100% In		120% In		CONFORME (SI/NO)
			ER(%)*	EF(min)	ER(%)*	EF(min)	ER(%)*	EF(min)	ER(%)*	EF(min)	ER(%)*	EF(min)	
10901026	200/5 A	5.00	0.068	9.50	0.071	4.40	0.102	-1.30	0.260	-3.30	0.389	-5.20	SI
Factor de Cubrimiento (k)			2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
Incertidumbre Expandida			0.048	0.61	0.048	0.61	0.048	0.61	0.048	0.61	0.048	0.61	
10901026	200/5 A	1.25	0.423	4.40	0.380	0.30	0.340	-2.90	0.335	-4.20	0.421	-0.30	SI
Factor de Cubrimiento (k)			2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
Incertidumbre Expandida			0.048	0.61	0.048	0.61	0.048	0.61	0.048	0.61	0.048	0.61	

*) Corresponde al porcentaje de error de la corriente del secundario.

CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO

La interpretación sobre la conformidad del resultado de la calibración de un transformador bajo prueba, se determina de acuerdo con lo establecido en la Tabla 12 de la NTC6328:2019. Si cada uno de los puntos de prueba cumple con el respectivo límite de error porcentual, se considera que el transformador CUMPLE (está CONFORME) con los requisitos del ensayo de exactitud. Si en alguno(s) de los puntos de prueba el transformador no cumple con el respectivo límite de error porcentual, se considera que el transformador NO CUMPLE (está NO CONFORME) con los requisitos del ensayo de exactitud.

Tabla 12. Evaluación del resultado del ensayo de exactitud transformadores de medida.

Condición	Resultado
$\|X\| \leq \|L\| - 1.64 \left[\frac{U}{k}\right]$	El transformador CUMPLE (Esta CONFORME), en el respectivo punto de prueba, con el requerimiento del ensayo exactitud.
$\|X\| > \|L\| - 1.64 \left[\frac{U}{k}\right]$	El transformador NO CUMPLE (Esta NO CONFORME), en el respectivo punto de prueba, con el requerimiento del ensayo exactitud.

Nota: X es el valor medido (puede ser el error de relación, el desplazamiento de fase o el error en la medición de potencia o energía), L es el límite permitido para el valor medido, U es la incertidumbre expandida estimada en la determinación del error de exactitud de prueba y k es el correspondiente factor de cubrimiento.

FIN DEL CERTIFICADO

Los resultados presentados corresponden únicamente a los equipos cuyos seriales están identificados en el presente informe y se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. A menos que se especifique lo contrario, los métodos utilizados no han sufrido ninguna adición, desviación o exclusión. El laboratorio no se responsabiliza por daños o perjuicios que puedan derivarse del uso o instalación inadecuado de los instrumentos calibrados. Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. Metrobit Ltda no se hace responsable por ninguna reproducción parcial ni total, que no tenga permiso por escrito del laboratorio.

Puede verificar la autenticidad en www.metrobit.com.co - Servicios en Línea, con el código: TTUxMDU2Nw==

Este certificado ha sido aprobado mediante firma digital, según el Decreto 2364 2012, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

TRANSFORMADORES DE CORRIENTE
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN No. 464634

METROBIT LTDA
LABORATORIO DE CALIBRACIÓN
Dirección: Calle 65 No. 17-84/86 Teléfono: +57 (601) 716 64 80 - Bogotá D.C.
E-mail: gerencia@metrobit.com.co

ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-045

DATOS GENERALES

Orden de Trabajo: 43594 **Cantidad:** 1 **Fecha Recepción:** 2026-01-15 **Fecha Calibración:** 2026-01-22 **Fecha Expedición:** 2026-01-27
Solicitante: CIF INGENIERIA SAS
Dirección: CL 128 A 53 24 BG - BOGOTA D.C.

INSTRUMENTO

Marca:	BLOX	**Potencia Nominal:**	5 VA	**Clase de Exactitud:**	0.5 S
Relación:	200/5 A	**Nivel de Aislamiento:**	720 V	**Modelo:**	HS600 (BARRA)
Corriente Térmica:	80 Ip	**Corriente Dinámica:**	2.5 Ith	**Uso:**	Interior

CONDICIONES AMBIENTALES: **Temperatura:** 16.42 °C
UBICACIÓN DE CALIBRACIÓN: Instalaciones permanentes Laboratorio Metrobit Ltda

INFORMACION DE LA CALIBRACION

TRAZABILIDAD METROLÓGICA: El Sistema de Calibración utilizado en las pruebas de este instrumento esta trazado al Sistema Internacional a través del patrón nacional de China del Shanghai institute of measurement and testing technology national center of measurement and testing for east China (SIMT). Para este caso se trabajo con el Puente de Medida marca METROBIT METROLOGIC INSTRUMENTS serial 130808, Carga Nominal marca METROBIT METROLOGIC INSTRUMENTS seriales 1012121 y 1107062 (para secundarios de 1 A ó 5 A respectivamente), y el transformador patrón de corriente marca METROBIT METROLOGIC INSTRUMENTS serial 161560.

MÉTODO DE CALIBRACIÓN: El método utilizado esta basado en los lineamientos establecidos en la NTC 6328:2019, numeral 4.5.1.1 Método de ensayo directo para calibración de transformadores de corriente.

PROCEDIMIENTO: Según PGT05 CALIBRACIÓN DE CT'S EN EQUIPO MARCA METROBIT METROLOGIC INSTRUMENT basado en los lineamientos establecidos en la NTC 2205:2013.

INCERTIDUMBRE DE LA MEDICIÓN: La incertidumbre expandida de medición declarada se expresa como la incertidumbre de medición estándar multiplicada por el factor de cobertura k, de modo que la probabilidad de cobertura corresponde a aproximadamente al 95%

FUNCIONARIOS QUE INTERVIENEN

Digitally signed by MARTHA PATRICIA RODRIGUEZ MANRIQUE
Date: 2026.01.27 12:23:40 COT
Location: Bogota Colombia

APROBADO POR: _____
FIRMA: ING. MARTHA PATRICIA RODRIGUEZ M.
DIRECTOR TECNICO

OBSERVACIONES

Marcación de terminales correcta

Los resultados presentados corresponden únicamente a los equipos cuyos seriales están identificados en el presente informe y se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Al menos que se especifique lo contrario, los métodos utilizados no han sufrido ninguna adición, desviación o exclusión. El laboratorio no se responsabiliza por daños o perjuicios que puedan derivarse del uso o instalación inadecuado de los instrumentos calibrados. Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. Metrobit Ltda no se hace responsable por ninguna reproducción parcial ni total, que no tenga permiso por escrito del laboratorio.

Puede verificar la autenticidad en www.metrobit.com.co - Servicios en Linea, con el código: TTUxMDU2OA==

Este certificado ha sido aprobado mediante firma digital, según el Decreto 2364:2012, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

TRANSFORMADORES DE CORRIENTE
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN No. 464634

RESULTADOS

Carga del Transformador: 5.00 VA **FP:** 0.8 **Carga del Transformador:** 1.25 VA **FP:** 1.0

SERIAL TC	RELACIÓN	VA	1% In		5% In		20% In		100% In		120% In		CONFORME (SI/NO)
			ER(%)*	EF(min)	ER(%)*	EF(min)	ER(%)*	EF(min)	ER(%)*	EF(min)	ER(%)*	EF(min)	
10901027	200/5 A	5.00	0.070	8.00	0.075	3.30	0.093	-0.50	0.209	-3.80	0.318	-4.30	
Factor de Cubrimiento (k)			2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	SI
Incertidumbre Expandida			0.048	0.61	0.048	0.61	0.048	0.61	0.048	0.61	0.048	0.61	
10901027	200/5 A	1.25	0.184	1.50	0.139	-1.00	0.171	-2.80	0.318	-2.30	0.387	-1.00	
Factor de Cubrimiento (k)			2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	SI
Incertidumbre Expandida			0.048	0.61	0.048	0.61	0.048	0.61	0.048	0.61	0.048	0.61	

* % Corresponde al porcentaje de error de la corriente del vatiómetro.

CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO

La interpretación sobre la conformidad del resultado de la calibración de un transformador bajo prueba, se determina de acuerdo con lo establecido en la Tabla 12 de la NTC6328 2019. Si cada uno de los puntos de prueba cumple con el respectivo límite de error porcentual, se considera que el transformador CUMPLE (está CONFORME) con los requisitos del ensayo de exactitud. Si en alguno(s) de los puntos de prueba el transformador no cumple con el respectivo límite de error porcentual, se considera que el transformador NO CUMPLE (está NO CONFORME) con los requisitos del ensayo de exactitud.

Tabla 12. Evaluación del resultado del ensayo de exactitud transformadores de medida.

Condición	Resultado
$\|X\| \leq \|L\| - 1.64 \left[\frac{U}{k}\right]$	El transformador CUMPLE (Esta CONFORME), en el respectivo punto de prueba, con el requerimiento del ensayo exactitud.
$\|X\| > \|L\| - 1.64 \left[\frac{U}{k}\right]$	El transformador NO CUMPLE (Esta NO CONFORME), en el respectivo punto de prueba, con el requerimiento del ensayo exactitud.

Nota: X es el valor medido (puede ser el error de relación, el desplazamiento de fase o el error en la medición de potencia o energía), L es el límite permitido para el valor medido, U es la incertidumbre expandida estimada en la determinación del error de exactitud de prueba y k es el correspondiente factor de cubrimiento.

FIN DEL CERTIFICADO

Los resultados presentados corresponden únicamente a los equipos cuyos seriales están identificados en el presente informe y se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. A menos que se especifique lo contrario, los métodos utilizados no han sufrido ninguna adición, desviación o exclusión. El laboratorio no se responsabiliza por daños o perjuicios que puedan derivarse del uso o instalación inadecuado de los instrumentos calibrados. Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. Metrobit Ltda no se hace responsable por ninguna reproducción parcial ni total, que no tenga permiso por escrito del laboratorio.

Puede verificar la autenticidad en www.metrobit.com.co - Servicios en Línea, con el código: TTUxMOU2OA==

Este certificado ha sido aprobado mediante firma digital, según el Decreto 2364 2012, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

TRANSFORMADORES DE CORRIENTE
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN No. 464635

METROBIT LTDA
LABORATORIO DE CALIBRACIÓN
Dirección: Calle 65 No. 17-84/86 Teléfono: +57 (601) 716 64 80 - Bogotá D.C.
E-mail: gerencia@metrobit.com.co

ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-045

DATOS GENERALES

Orden de Trabajo: 43594 **Cantidad:** 1 **Fecha Recepción:** 2026-01-15 **Fecha Calibración:** 2026-01-22 **Fecha Expedición:** 2026-01-27
Solicitante: CIF INGENIERIA SAS
Dirección: CL 128 A 53 24 BG - BOGOTA D.C.

INSTRUMENTO

Marca:	BLOX	**Potencia Nominal:**	5 VA	**Clase de Exactitud:**	0.5 S
Relación:	200/5 A	**Nivel de Aislamiento:**	720 V	**Modelo:**	HS600 (BARRA)
Corriente Térmica:	80 Ip	**Corriente Dinámica:**	2.5 Ith	**Uso:**	Interior

CONDICIONES AMBIENTALES: **Temperatura:** 16.42 °C
UBICACIÓN DE CALIBRACIÓN: Instalaciones permanentes Laboratorio Metrobit Ltda

INFORMACION DE LA CALIBRACION

TRAZABILIDAD METROLÓGICA: El Sistema de Calibración utilizado en las pruebas de este instrumento esta trazado al Sistema Internacional a través del patrón nacional de China del Shanghai institute of measurement and testing technology national center of measurement and testing for east China (SIMT). Para este caso se trabajo con el Puente de Medida marca METROBIT METROLOGIC INSTRUMENTS serial 130808, Carga Nominal marca METROBIT METROLOGIC INSTRUMENTS seriales 1012121 y 1107062 (para secundarios de 1 A ó 5 A respectivamente), y el transformador patrón de corriente marca METROBIT METROLOGIC INSTRUMENTS serial 161560.

MÉTODO DE CALIBRACIÓN: El método utilizado esta basado en los lineamientos establecidos en la NTC 6328:2019, numeral 4.5.1.1 Método de ensayo directo para calibración de transformadores de corriente.

PROCEDIMIENTO: Segun PGT05 CALIBRACIÓN DE CT'S EN EQUIPO MARCA METROBIT METROLOGIC INSTRUMENT basado en los lineamientos establecidos en la NTC 2205:2013.

INCERTIDUMBRE DE LA MEDICIÓN: La incertidumbre expandida de medición declarada se expresa como la incertidumbre de medición estándar multiplicada por el factor de cobertura k, de modo que la probabilidad de cobertura corresponde a aproximadamente al 95%.

FUNCIONARIOS QUE INTERVIENEN

Digitally signed by MARTHA PATRICIA RODRIGUEZ MANRIQUE
Date: 2026.01.27 12:23:40 COT
Location: Bogota Colombia

APROBADO POR: _____
FIRMA: ING. MARTHA PATRICIA RODRIGUEZ M.
DIRECTOR TECNICO

OBSERVACIONES

Marcación de terminales correcta

Los resultados presentados corresponden unicamente a los equipos cuyos seriales estan identificados en el presente informe y se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Al menos que se especifique lo contrario, los métodos utilizados no han sufrido ninguna adición, desviación o exclusión. El laboratorio no se responsabiliza por daños o perjuicios que puedan derivarse del uso o instalación inadecuado de los instrumentos calibrados. Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. Metrobit Ltda no se hace responsable por ninguna reproducción parcial ni total, que no tenga permiso por escrito del laboratorio.

Puede verificar la autenticidad en www.metrobit.com.co - Servicios en Línea, con el código: TTUxMDU2OQ==

Este certificado ha sido aprobado mediante firma digital, segun el Decreto 2364:2012, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

TRANSFORMADORES DE CORRIENTE
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN No. 464635

RESULTADOS

Carga del Transformador: 5.00 VA **FP:** 0.8 **Carga del Transformador:** 1.25 VA **FP:** 1.0

SERIAL TC	RELACION	VA	1% In		5% In		20% In		100% In		120% In		CONFORME (SI/NO)
			ER(%)*	EF(min)	ER(%)*	EF(min)	ER(%)*	EF(min)	ER(%)*	EF(min)	ER(%)*	EF(min)	
10901029	200/5 A	5.00	0.053	8.60	0.049	4.20	0.068	0.40	-0.158	-3.60	-0.256	-5.30	SI
Factor de Cubrimiento (k)			2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
Incertidumbre Expandida			0.048	0.61	0.048	0.61	0.048	0.61	0.048	0.61	0.048	0.61	
10901029	200/5 A	1.25	0.168	3.90	0.155	1.10	0.183	-1.30	0.274	-4.30	0.335	-4.40	SI
Factor de Cubrimiento (k)			2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
Incertidumbre Expandida			0.048	0.61	0.048	0.61	0.048	0.61	0.048	0.61	0.048	0.61	

* Es Corresponde al porcentaje del error de la corriente del secundario

CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO

La interpretación sobre la conformidad del resultado de la calibración de un transformador bajo prueba, se determina de acuerdo con lo establecido en la Tabla 12 de la NTC6328 2019. Si cada uno de los puntos de prueba cumple con el respectivo límite de error porcentual, se considera que el transformador CUMPLE (está CONFORME) con los requisitos del ensayo de exactitud. Si en alguno(s) de los puntos de prueba el transformador no cumple con el respectivo límite de error porcentual, se considera que el transformador NO CUMPLE (está NO CONFORME) con los requisitos del ensayo de exactitud.

Tabla 12. Evaluación del resultado del ensayo de exactitud transformadores de medida.

Condición	Resultado
$\|X\| \leq \|L\| - 1.64 \left\|\frac{U}{k}\right\|$	El transformador CUMPLE (Esta CONFORME), en el respectivo punto de prueba, con el requerimiento del ensayo exactitud.
$\|X\| > \|L\| - 1.64 \left\|\frac{U}{k}\right\|$	El transformador NO CUMPLE (Esta NO CONFORME), en el respectivo punto de prueba, con el requerimiento del ensayo exactitud.

Nota: X es el valor medido (puede ser el error de relación, el desplazamiento de fase o el error en la medición de potencia o energía), L es el límite permitido para el valor medido, U es la incertidumbre expandida estimada en la determinación del error de exactitud de prueba y k es el correspondiente factor de cubrimiento.

FIN DEL CERTIFICADO

Los resultados presentados corresponden únicamente a los equipos cuyos serriales estan identificados en el presente informe y se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. A menos que se especifique lo contrario, los métodos utilizados no han sufrido ninguna adición, desviación o exclusión. El laboratorio no se responsabiliza por daños o perjuicios que puedan derivarse del uso o instalación inadecuado de los instrumentos calibrados. Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. Metrobit Ltda no se hace responsable por ninguna reproducción parcial ni total, que no tenga permiso por escrito del laboratorio

Este certificado ha sido aprobado mediante firma digital, segun el Decreto 2364 2012, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

TRANSFORMADORES DE CORRIENTE
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN No. 464636

METROBIT LTDA
LABORATORIO DE CALIBRACIÓN
Dirección: Calle 65 No. 17-84/86 Teléfono +57 (601) 716 64 80 - Bogotá D.C.
E-mail: gerencia@metrobit.com.co

ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-045

DATOS GENERALES

Orden de Trabajo: 43594 **Cantidad:** 1 **Fecha Recepción:** 2026-01-15 **Fecha Calibración:** 2026-01-22 **Fecha Expedición:** 2026-01-27
Solicitante: CIF INGENIERIA SAS
Dirección: CL 128 A 53 24 BG - BOGOTA D.C.

INSTRUMENTO

Marca:	BLOX	**Potencia Nominal:**	5 VA	**Clase de Exactitud:**	0.5 S
Relación:	200/5 A	**Nivel de Aislamiento:**	720 V	**Modelo:**	HS600 (BARRA)
Corriente Térmica:	80 Ip	**Corriente Dinámica:**	2.5 Ith	**Uso:**	Interior

CONDICIONES AMBIENTALES: **Temperatura:** 16.42 °C
UBICACIÓN DE CALIBRACIÓN: Instalaciones permanentes Laboratorio Metrobit Ltda

INFORMACION DE LA CALIBRACION

TRAZABILIDAD METROLÓGICA: El Sistema de Calibración utilizado en las pruebas de este instrumento esta trazado al Sistema Internacional a través del patrón nacional de China del Shanghai institute of measurement and testing technology national center of measurement and testing for east China (SIMT). Para este caso se trabajo con el Puente de Medida marca METROBIT METROLOGIC INSTRUMENTS serial 130808, Carga Nominal marca METROBIT METROLOGIC INSTRUMENTS seriales 1012121 y 1107062 (para secundarios de 1 A ó 5 A respectivamente), y el transformador patrón de corriente marca METROBIT METROLOGIC INSTRUMENTS serial 161560.

MÉTODO DE CALIBRACIÓN: El método utilizado esta basado en los lineamientos establecidos en la NTC 6328 2019, numeral 4.5.1.1 Método de ensayo directo para calibración de transformadores de corriente.

PROCEDIMIENTO: Segun PGT05 CALIBRACIÓN DE CT'S EN EQUIPO MARCA METROBIT METROLOGIC INSTRUMENT basado en los lineamientos establecidos en la NTC 2205:2013.

INCERTIDUMBRE DE LA MEDICIÓN: La incertidumbre expandida de medición declarada se expresa como la incertidumbre de medición estándar multiplicada por el factor de cobertura k, de modo que la probabilidad de cobertura corresponde a aproximadamente al 95%.

FUNCIONARIOS QUE INTERVIENEN

Digitally signed by MARTHA PATRICIA RODRIGUEZ MANRIQUE
Date: 2026.01.27 12:23:40 COT
Location: Bogota Colombia

APROBADO POR: _____
FIRMA: ING. MARTHA PATRICIA RODRIGUEZ M.
DIRECTOR TECNICO

OBSERVACIONES

Marcación de terminales correcta

Los resultados presentados corresponden únicamente a los equipos cuyos seriales están identificados en el presente informe y se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Al menos que se especifique lo contrario, los métodos utilizados no han sufrido ninguna adición, desviación o exclusión. El laboratorio no se responsabiliza por daños o perjuicios que puedan derivarse del uso o instalación inadecuado de los instrumentos calibrados. Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. Metrobit Ltda no se hace responsable por ninguna reproducción parcial ni total, que no tenga permiso por escrito del laboratorio.

Puede verificar la autenticidad en www.metrobit.com.co - Servicios en Línea, con el código: TTUxMDU3MA==

Este certificado ha sido aprobado mediante firma digital, según el Decreto 2364:2012, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

TRANSFORMADORES DE CORRIENTE
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN No. 464636

RESULTADOS

Carga del Transformador: 5.00 VA **FP:** 0.8 **Carga del Transformador:** 1.25 VA **FP:** 1.0

SERIAL TC	RELACIÓN	VA	1% In		5% In		20% In		100% In		120% In		CONFORME (SI/NO)
			ER(%)*	EF(min)	ER(%)*	EF(min)	ER(%)*	EF(min)	ER(%)*	EF(min)	ER(%)*	EF(min)	
10901031	200/5 A	5.00	-0.039	14.30	0.021	9.30	0.071	1.70	0.169	-1.70	0.275	1.70	SI
Factor de Cubrimiento (k)			2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
Incertidumbre Expandida			0.048	0.61	0.048	0.61	0.048	0.61	0.048	0.61	0.048	0.61	
10901031	200/5 A	1.25	0.223	5.40	0.166	2.10	0.161	-0.50	0.149	-1.50	0.230	-1.20	SI
Factor de Cubrimiento (k)			2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
Incertidumbre Expandida			0.048	0.61	0.048	0.61	0.048	0.61	0.048	0.61	0.048	0.61	

* ER: Corresponde al porcentaje de error de la corriente del secundario.

CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO

La interpretación sobre la conformidad del resultado de la calibración de un transformador bajo prueba, se determina de acuerdo con lo establecido en la Tabla 12 de la NTC6328:2019. Si cada uno de los puntos de prueba cumple con el respectivo límite de error porcentual, se considera que el transformador CUMPLE (está CONFORME) con los requisitos del ensayo de exactitud. Si en alguno(s) de los puntos de prueba el transformador no cumple con el respectivo límite de error porcentual, se considera que el transformador NO CUMPLE (está NO CONFORME) con los requisitos del ensayo de exactitud.

Tabla 12. Evaluación del resultado del ensayo de exactitud transformadores de medida.

Condición	Resultado
$\|E\| < \|L\| - 1.64 \left[\frac{U}{k}\right]$	El transformador CUMPLE (Esta CONFORME), en el respectivo punto de prueba, con el requerimiento del ensayo exactitud.
$\|E\| > \|L\| - 1.64 \left[\frac{U}{k}\right]$	El transformador NO CUMPLE (Esta NO CONFORME), en el respectivo punto de prueba, con el requerimiento del ensayo exactitud.

Nota: X es el valor medido (puede ser el error de relación, el desplazamiento de fase o el error en la medición de potencia o energía), L es el límite permitido para el valor medido, U es la incertidumbre expandida estimada en la determinación del error de exactitud de prueba y k es el correspondiente factor de cubrimiento.

FIN DEL CERTIFICADO

Los resultados presentados corresponden únicamente a los equipos cuyos seriales están identificados en el presente informe y se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Al menos que se especifique lo contrario, los métodos utilizados no han sufrido ninguna adición, desviación o exclusión. El laboratorio no se responsabiliza por daños o perjuicios que puedan derivarse del uso o instalación inadecuado de los instrumentos calibrados. Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. Metrobit Ltda no se hace responsable por ninguna reproducción parcial ni total, que no tenga permiso por escrito del laboratorio.

Puede verificar la autenticidad en www.metrobit.com.co - Servicios en Línea, con el código: TTUxMDU3MA++

Este certificado ha sido aprobado mediante firma digital, según el Decreto 2364:2012, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

TRANSFORMADORES DE CORRIENTE
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN No. 464637

ANEXO
ACTA DE INICIO DE CONTRATO

ACTA N° 1 DE INICIO

DATOS BASICOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATO No.	401 (Numero de Contrato) DEL 19 (Dia) DE DICIEMBRE (Mes) DE 2025 (Año)
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MANÍ DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR DEL CONTRATO	$ 35,268,800 (Indique el valor del contrato suscrito en numeros) TREINTA CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS M/CTE (Indique el valor del contrato suscrito en letras)
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO (Indique en este espacio el número de dias o de meses para ejecutar el contrato)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	23 (Dia) DE DICIEMBRE (Mes) DE 2025 (Año)
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	1 (Dia) DE ENERO (Mes) DE 2026 (Año)
CONTRATISTA	RAFAELINO AGUIRRE AGUIRRE (Escriba el nombre o razón social del consultor contratado) NIT 9.524.985
SUPERVISOR	ING. EFRAIN NOSSA PARRA (Escriba el nombre o razón social del consultor contratado) CC 74,182,182

GARANTÍAS CONTRACTUALES SEGÚN ACTA DE INICIO

Póliza de Cumplimiento N°	**51-46-101023979**			
Aseguradora	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**			
Amparos.	**Desde**	**Hasta**		**Valor Asegurado**
Cumplimiento del Contrato	19/12/2025	30/06/2026	$	3,526,880.00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	19/12/2025	30/06/2026	$	7,053,760.00

* Estos amparos se actualizan a partir del recibo de las obras

Aprobacion de Polizas por la Oficina Asesora Juridica (Anexar documento que avale la aprobacion de las polizas mencionadas)	APROBADO SI	APROBADO NO
Mediante acta de fecha 23 de diciembre de 2025 se aprobaron por parte de la Oficina Asesora Juridica de Municipio de Mani la poliza de garantia única en favor de entidades estatales N° **51-46-101023979** de la compañia **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**	☑	☐

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalizacion del mismo.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	23 (Dia)	DE	DICIEMBRE (Mes)	DE	2025 (Año)	
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	1 (Dia)	DE	ENERO (Mes)	DE	2026 (Año)	
FECHA DE FIRMA DE LA PRESENTE ACTA	23 (Dia)	DE	DICIEMBRE (Mes)	DE	2025 (Año)	

RAFAELINO AGUIRRE AGUIRRE NIT. 9524985 -1
C.C. No. CC 9.524.985
CONTRATISTA

ING. EFRAIN NOSSA PARRA CC No. 74.182.182
Secretario de Obras Publicas y Transporte
SUPERVISOR

V° B° ANGELA PATRICIA CASTRO
PROFESIONAL CONTRATADO
OFICINA ASESORA JURIDICA

Nota:
Para la suscripcion del acta de inicio sera necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:
1. El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
2. La garantia unica debe encontrarse aprobada por la Oficina Asesora Juridica del Municipio de Mani
3. Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista de acuerdo a la propuesta presentada para el proceso de seleccion.

Anexos (segun aplique)
•La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al dia.
•La comprobación por el CONTRATISTA ante la INTERVENTORIA, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad
•Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, segun sea lo pertinente.

Original: Oficina Juridica
1era copia: contratista

ANEXO
POLIZAS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-46-101023979	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DIA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
22	12	2025	19	12	2025	00:00	30	06	2026	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AGUIRRE AGUIRRE RAFAELINO	IDENTIFICACIÓN:	C.C. :9,524,985
DIRECCIÓN:	CALLE 16 3 116	CIUDAD: MANI - CASANARE	TELÉFONO: 3123045229

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE MANI	IDENTIFICACIÓN:	NIT. :800,008,456-3
DIRECCIÓN:	CALLE 18 NO. 3-80	CIUDAD: MANI - CASANARE	TELÉFONO: 3123421459
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 0401-2025 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIÓNES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MANÍ DEPARTAMENTO DE CASANARE

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/12/2025	30/06/2026	$ 3,526,880.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	19/12/2025	30/06/2026	$ 7,053,760.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 30,000.00	$ 8,000.00	$ 7,220.00	$ 45,220.00	$ 10,580,640.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
RCM ASESORES DE SEGURO	194709	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 EDIF GEMINIS II - TELÉFONO: 7731957 - SOGAMOSO

51-46-101023979
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Piso 5.Teléfono: 601-2186977, 601-6019330 901250307

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 51-46-101023979, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en SOGAMOSO, a los 22 días del mes de Diciembre de 2025

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo, Vicepresidente de Fianzas

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.51-46-101023979

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA *SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES* EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE *LA LEY 1437 DE 2011*.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN Ó RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA *ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO* GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

***11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E* IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.**

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y *LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.*

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-46-101023979	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
22	12	2025	19	12	2025	00:00	30	06	2026	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AGUIRRE AGUIRRE RAFAELINO		IDENTIFICACIÓN:	C.C. :9,524,985
DIRECCIÓN:	CALLE 16 3 116	CIUDAD: MANI - CASANARE		TELÉFONO: 3123045229

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE MANI		IDENTIFICACIÓN:	NIT. :800,008,456-3
DIRECCIÓN:	CALLE 18 NO. 3-80	CIUDAD: MANI - CASANARE		TELÉFONO: 3123421459
ADICIONAL:				

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 0401-2025 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIÓNES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MANÍ DEPARTAMENTO DE CASANARE

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/12/2025	30/06/2026	$ 3,526,880.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	19/12/2025	30/06/2026	$ 7,053,760.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 30,000.00	$ 8,000.00	$ 7,220.00	$ 45,220.00	$ 10,580,640.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
RCM ASESORES DE SEGURO	194709	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 EDIF GEMINIS II - TELÉFONO: 7731957 - SOGAMOSO

51-46-101023979
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Pbx 5 Teléfono: 601 2186977, 601 6019330 901250307

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 51-46-101023979, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en SOGAMOSO, a los 22 días del mes de Diciembre de 2025

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo, Vicepresidente de Fianzas

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.51-46-101023979

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA *SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES* EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ASEGURADORES DEL ESTADO S.A.
NIT 860.009.578-6

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE *LA LEY 1437 DE 2011.*

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN Ó RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA *ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO* GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

***11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E* IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.**

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y *LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.*

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Transacción Aprobada

COP $45.220,00

SEGUROS DEL ESTADO

Comercio	Seguros del Estado S.A - Sitio Web
Nombre pagador	Rafaelino Aguirre
Fecha	22 Dec 2025, 18:56:38 -05:00
Referencia	1296987
Descripción	Internet
Valor	$45.220,00
Medio de pago	Mastercard
Tarjeta	••••9042
Cuotas	1
Autorización	185640
Recibo	49577
Tipo	transacción

ANEXO PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL

aportes en línea

Comprobante de Liquidación

Datos Generales Del Aportante

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Correo Electrónico	Ciudad-Departamento	Celular
NIT 9524985	1	AGUIRRE AGUIRRE RAFAELINO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FERRETERIA ELZAFIRO	lilianaortegonac@gmail.com	MANI-CASANARE	3118265489

Clave: 9497434758

Periodo Pensión: 2025-12 **Periodo Salud: 2026-01**

Pague hasta	Dias de Mora	Valor Mora	Total a Pagar
2026/02/06	15	$6,700	$705,300
2026/02/09	18	$8,000	$706,600
2026/02/10	19	$8,400	$707,000
2026/02/11	20	$8,900	$707,500
2026/02/12	21	$9,200	$707,800
2026/02/13	22	$9,800	$708,400
2026/02/16	25	$11,100	$709,700
2026/02/17	26	$11,600	$710,200
2026/02/18	27	$12,100	$710,700
2026/02/19	28	$12,500	$711,100

Riesgo	Administradoras	Afiliados	Total a Pagar
AFP	1	2	$459,900
PORVENIR		2	$459,900
ARL	1	2	$15,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		2	$15,200
CCF	1	2	$115,100
COMFACASANARE		2	$115,100
EPS	1	2	$115,100
NUEVA E.P.S.		2	$115,100
SUBTOTAL			$705,300
TOTAL			$705,300

Canales de Pago

BANCARIOS

Banco AV Villas Banco de Occidente Banco de Bogotá

NO BANCARIOS

efecty éxito SURTIMAX Carulla

PAGO DE FACTURAS
BANCO DE OCCIDENTE

NUMERO TRANSACCION: 9633400
FECHA: 07/02/2026 HORA: 10:21:03
VENDEDOR: 23726616
MANI
NIT: 800249355-1

CODIGO SEGURIDAD
>3536235361

PLANILLA AS APORTES EN LINEA
REFERENCIA: : 9497434758
VALOR DEL PAGO: $706,600
FECHA DEL PAGO: 07/02/2026 HORA: 10:21:0
3

CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO
DE OCCIDENTE. LA IMPRESIÓN DE ESTE
TIQUETE IMPLICA SU ACEPTACIÓN.
VERIFIQUE LA INFORMACIÓN. ESTE ES EL
ÚNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO.
REQUERIMIENTOS 018000 512825 OPCIÓN 3

ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO FINAL

ACTA N° 5 ENTREGA Y RECIBO FINAL

DATOS BASICOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
CONTRATO No	401 (Numero de Contrato) DEL 19 (Dia) DE DICIEMBRE (Mes) DE 2025 (Año)
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MANÍ DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR DEL CONTRATO	$ 35.268.800 (Indique el valor del contrato suscrito en n) TREINTA CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (Indique el valor del contrato suscrito en letras)
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO (Indique en este espacio el numero de dias o de meses para ejecutar el contrato)
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	23 (Dia) DE DICIEMBRE (Mes) DE 2025 (Año)
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	1 (Dia) DE ENERO (Mes) DE 2026 (Año)
CONTRATISTA	RAFAELINO AGUIRRE AGUIRRE (Escriba el nombre o razón social del consultor contratado) NIT 9.524.985 - 1
REPRESENTANTE LEGAL	N/A (Escriba el nombre o razón social del consultor contratado) CC N/A
INTERVENTOR	N/A (Escriba el nombre o razón social del consultor contratado) NIT N/A
REPRESENTANTE LEGAL	N/A (Escriba el nombre o razón social del consultor contratado) CC N/A
SUPERVISOR	ING. EFRAIN NOSSA PARRA (Escriba el nombre o razón social del consultor contratado) CC 74.182.182

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	23 (Dia) DE DICIEMBRE (Mes) DE 2025 (Año)
PLAZO DE EJECUCION FINAL	(Dia) 1 (Mes)
FECHA DE TERMINACION FINAL DEL CONTRATO	1 (Dia) DE Febrero (Mes) DE 2026 (Año)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 35.268.800 (Indique el valor del contrato suscrito en numeros) TREINTA CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (Indique el valor del contrato suscrito en letras)

El 1 (Dia) DE Febrero (Mes) DE 2026 (Año) TREINTA CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Medidor de semirecta 4 cuadrantes clase 0.5 s activa reactiva	Und	6	$ 3.350.000	$ 20.100.000
2	Transformadores de corriente TC´s de 250/5 220v	Und	11	$ 398.800	$ 4.386.800
3	Cable de cobre calibre #12 7 hilos	ml	16	$ 3.500	$ 56.000
4	Armario de medida semidirecta con gabinetes para TC´s, totalizador, medidor de barraje de neutro y puesta tierra	Und	3	$ 2.370.000	$ 7.110.000
5	Breaker industrial 100 Amp capacidad de ruptura 25KA	Und	2	$ 399.500	$ 799.000
6	Alambre de cobre calibre #12 certificado	ml	115	$ 3.100	$ 356.500
7	Alambre de cobre calibre #10 certificado	ml	140	$ 5.850	$ 819.000
8	Cable de cobre calibre #8 certificado	ml	100	$ 9.800	$ 980.000
9	Toma corriente doble polo a tierra 15A, 125V	Und	10	$ 10.800	$ 108.000
10	Interruptor conmutable sencillo	Und	9	$ 10.900	$ 98.100
11	Interruptor conmutable doble	Und	11	$ 12.900	$ 141.900
12	Plafon led de 20 watios redondo de sobreponer	Und	19	$ 16.500	$ 313.500
					$
					$
					$
			COSTO TOTAL		$ 35.268.800,00

El recibo del suministro no relevá al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes, así mismo, el contratista se compromete a actualizar las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Una vez relizada la inspección total del contrato, de acuerdo a lo ordenado en el CONTRATO DE OBRA No. 0401 DE 19 DE DICIEMBRE DEL 2025, se constato que a la fecha 27 DE FEBRERO del año 2026 las actividades terminadas se encuentran ejecutadas satisfactoriamente a entera satisfaccion de acuerdo con lo establecido. En concecuencia, el contratista hace entrega real y efectiva total de los suministros a la supervision y pide la recibo.

RAFAELINO AGUIRRE AGUIRRE NIT 9.524.985 - 1
N/A CC N/A
CONTRATISTA

N/A NIT N/A
N/A CC N/A
INTERVENTOR

ING. EFRAIN NOSSA PARRA
Secretario de Obras Publicas y Transporte
SUPERVISOR

ING. JUAN SEBASTIAN VARGAS SANDOVAL
Profesional de Apoyo - SOPT
APOYO A LA SUPERVISION

V° B° ANGELA PATRICIA CASTRO
Profesional Universitario y/o Abogado Contratado
OFICINA ASESORA JURIDICA

Original: Oficina Juridica
Para copia contratista